

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 2556, 2555, 2554, 2557 y 2558/1978, por los que se nombra para los cargos que se citan al General de Brigada de Artillería don José Menarguez Carretero, a los Generales Auditores don Eugenio Miñón Ferreiro y don Teodoro Fernández Díaz y a los Generales Subinspectores Médicos don Pedro González Elviro y don Manuel Ferichola Lizarbe.

Vengo en nombrar Jefe de Armamento y Material de Artillería de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Artillería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Menarguez Carretero, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército al General Auditor del Ejército, don Eugenio Miñón Ferreiro, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Juez Togado Permanente para la aplicación de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, al General Auditor del Ejército, don Teodoro Fernández Díaz, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad de la II Región Militar al General Subinspector Médico del Ejército, don Pedro González Elviro, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad de Canarias al General Subinspector Médico del Ejército, don Manuel Ferichola Lizarbe, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Número 2559/1978, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al co-

ronel de Infantería don Ezequiel Morala Casaña, nombrándole Jefe de Tropas de Tenerife.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de

Brigada de Infantería, con antigüedad de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho, al coronel de Infantería, don Ezequiel Morala Casaña, nombrándole Jefe de Tropas de Tenerife.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 264, de 4-11-1978.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO



COMISION DE ESTUDIO DE LAS ESCALAS Y REGIMEN DE ASCENSO EN EL EJERCITO

13.305

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden 11.632/225/78, se integran en la Comisión de Estudio de las Escalas y Régimen de ascenso en el Ejército los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con objeto de auxiliar a la misma en el estudio de los asuntos específicos que se refieren a los Cuerpos, a la Escala especial y Escala básica de suboficiales:

Coronel auditor D. Ignacio Díaz de Aguilar y de Elizaga.

Teniente coronel interventor D. Juan Pérez Alberdi.

Teniente coronel médico D. Antonio Valladolid del Vall.

Teniente coronel veterinario D. José García Aparicio.

Comandante farmacéutico D. Angel Alemán Casado.

A. T. S. mayor D. Rafael Coronado González.

Teniente coronel de Armamento y Construcción D. Enrique Palomó Felices.

Comandante ingeniero de Armamento y Construcción D. Emilio Ramos Esteban.

Capitán capellán D. Clemente Martín Muñoz.

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Construcción D. Alberto Fernández de Miguel.

Otro, D. José García Cacristán. Capitán EE. especialista D. Diego Ruiz Fernández.

Teniente de Infantería EE. don Pedro del Buey Pérez.

Otro, D. Luis Cortés Martínez. Alférez EE. especialistas D. Manuel García Castillo.

Sargento de Infantería D. Roberto Jarné Albertín.

Sargento de Artillería D. Eduardo Núñez Liviano.

Sargento especialista D. Juan de la Cruz Merino Rueda.

Otro, D. Enrique Agudo Martín.

Esta integración surtirá efectos a partir del día 13 de noviembre próximo y finalizará cuando el Teniente General Presidente de la Comisión lo determine.

El personal designado tendrá derecho a percibo de los mismos devengos señalados para los componentes de la Comisión en la Orden antes citada, efectuarán su prestación en el Cuartel General del Ejército (Salón de Actos) a las 12 horas del mencionado día.

A medida que el desarrollo de los trabajos lo exija se irán integrando en la Comisión representantes de otros Cuerpos y Escalas.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

División de Operaciones



PUBLICACIONES

13.306

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1977 (D. O. núm. 73), se declara de utilidad para el Ejército la obra «Tratado de Cartuchería», de la que es autor el coronel del C. I. A. don Francisco Lanza Gutiérrez, Director de la Fábrica Nacional de Armas de Toledo.

También se declara de obligatoria

adquisición por los centros y escuelas dependientes de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

13.307

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican.

ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES.
SEGUNDO CURSO SEGUNDA FASE

II promoción. Prácticas de mando

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 29 de marzo de 1978. Termina: 30 de junio de 1978.

4.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Juan Salfranca Alvarez, en el Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

Teniente de Infantería D. Carlos Miragaya Suárez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Miguel Ruiz Pradanos, en el mismo.

Otro, D. Miguel Martínez Pianelo, en el mismo.

Madrid, 31 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

13.308

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican.

ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES. SEGUNDO CURSO. SEGUNDA FASE

II promoción. Prácticas de mando

Grupo 12, factor 0,06

Empieza: 9 de enero de 1978. Termina: 17 de junio de 1978.

1.ª Región Militar

Capitán farmacéutico D. Alfonso Sánchez-Rubio Seseña, en la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.

Practicante de segunda (asimilado a sustituyente) D. Jesús Santos Santos, en la misma.

Madrid, 31 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Curso selectivo

Bajas y altas

13.309

Causan baja en la fase escolar del curso selectivo para ingreso en la Academia General Militar, a petición propia, los caballeros aspirantes que a continuación se relacionan:

9.134.—D. Jesús Cornejo Esteban.

9.430.—D. Pedro Franco de Saravia Rosado.

12.333.—D. José Ignacio Gil Morago.
12.944.—D. Francisco Moar Martínez.

13.016.—D. Juan Muñoz Escribano.

13.029.—D. José Murillo Fernández.

13.785.—D. Jaime Vidal Ramírez.

Quedando en la situación militar que les corresponda.

Asimismo, y por aplicación del apartado 7.3 de las instrucciones que

rigen el ingreso en la citada Academia, publicados por O. C. de 2 de enero de 1978 (D. O. núm. 11), causa baja en la fase escolar del curso selectivo el sargento de Caballería don Sebastián García Moreno (2.062), quedando en la situación Militar en que se encuentre actualmente.

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al caballero alumno D. Javier Castro Rodrigo (11823), causa alta en la fase escolar del curso selectivo por haber obtenido la calificación de «muy bueno» en la fase de campamento, debiendo ser incluido en la relación número 2, publicada por Orden núm. 11.887/230/78, a continuación del caballero alumno D. Giordano Paniagua Bravo (13.134).

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Ascensos

13.310

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. José Muñoz Casco (4431), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 31 de octubre de 1978; queda disponible en la guarnición de Melilla y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Amado Calvarro Vicario (6703), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º,

con antigüedad de 27 de octubre de 1978; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado CIR por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Jesús Sobrado Castellano (6709), del Estado Mayor del Ejército, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 30 de octubre de 1978; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al citado Estado Mayor, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Jesús Larrondo Falcón (6710), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, para el Batallón Cazadores de Montaña de la Brigada de Montaña LXII, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 31 de octubre de 1978; queda disponible en la guarnición de Pamplona y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes

13.311

Clase C, tipo 7.º (Segunda convocatoria).

De teniente coronel de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), para el Mando de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Granada).

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la presente Orden en el Diario Oficial y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 2 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

■ ESCALA DE COMPLEMENTO

Prórrogas

13.312

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 18 de agosto de 1977 (D. O. núm. 189), se concede prórroga de un año de servicio activo y en el destino que ocupan actualmente, a los sargentos de complemento de Mantenimiento con la especialidad de Vehículos de Transporte y Combate (Rama de Cadenas), que a continuación se relacionan:

Don Francisco Jiménez Ubeda-Portugués, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio 12.

Don Julián Lobo García, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

Don Miguel Ruano Fernández, de la Unidad de Automóviles del Grupo Logístico XII (Brigada de Infantería Acorazada XII).

Don Domingo Escalonilla Vidal, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Don Angel Alises Ubeda-Portugués, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias 31.

Don Angel Zafra López, del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 53.

Don Antonio Ortiz Sánchez, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Don Enrique Jiménez Pablo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla 16.

Don Pedro Rodríguez Salido, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo 61.

Don Pedro Ampuero Fernández de la Unidad de Automóviles de la Agrupación Logística núm. 1. de la División Acorazada Brunete núm. 1.

Don Andrés Palomo Hernández, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Don Antonio Cantalejo Acebes, del Regimiento de Transmisiones.

Don Abdelkader Hamed Ismael, de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2.

Don Aureliano Montes Pascual, del Regimiento de Artillería A.A. Ligera número 20 para C. E.

Don David Alvarez González, de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama.

Don José Domínguez Sancho, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto 7.

Don Constantino Hernández Garrido, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania 8.

Don Alfonso Blanco Bouza, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Don Gregorio Rodríguez Rodríguez, de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Motorizada XXXI.

Don Ramón Aguirre Astilleros, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Don Manuel Rodríguez Vila, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3.

Don Diego Díaz García, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Don Gerardo Cristóbal Martín, del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Don Luis Dencel Valles, de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXI.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Distintivos

13.313

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de permanencia en el Sáhara o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Subteniente de Artillería D. José Cermeno Gómez (4100), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería. Distintivo.

Subteniente especialista D. Antonio Vázquez Ballesta (124), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo.

Brigada de Infantería D. Manuel del Brío Román (9168), de la Capitana General de la 1.ª Región Militar. Distintivo.

Otro, D. Manuel Sierra Calvache (6897), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Distintivo.

Otro, D. Antonio Bejarano Villaro (825), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, Francisco Muñoz Domenech (10104), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Juan del Aguila Segura (8487), de la misma. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. José Lamata Carrascosa (8743), del CBR núm. 8. Distintivo.

Otro, D. Antonio Illescas Muñoz (10080), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41. Distintivo.

Otro, D. Eugenio Resano Ganuza (8409), de la misma. Distintivo.

Brigada Legionario D. Antonio Marín Román, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Distintivo y adición de una barra dorada.

Otro, D. Victor Tejedor Prieto, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de seis barras azules a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra barra dorada.

Brigada de Caballería D. José Lombo Leal (1241), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5. Distintivo.

Brigada de Artillería D. Francisco Calle Molinillo (4497), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, D. Francisco Albalade Pérez (4531), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII. Distintivo.

Otro, D. Juan González Vidal (4427), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41. Distintivo.

Brigada especialista D. Héctor Moreno Motos (315), del Grupo Regional de Automovilismo de Canarias. Distintivo.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera (asimilado a brigada), del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Rafael Herzog Bernier (553), de la Academia de Infantería. Distintivo.

Otro, D. Servando Monge Fuentes (573), del CBR núm. 12. Distintivo.

Otro, D. Rafael González Collado (562), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Portal Hidalgo (569), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. Distintivo.

Otro, D. Cristóbal Vázquez Gordillo (557), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74. Distintivo.

Otro, D. Miguel Rodríguez Plaza (561), de la 113 Comandancia de la Guardia Civil. Distintivo.

Otro, D. Gabriel Sánchez Ruiz (556), del Regimiento de Artillería A.A. número 74. Distintivo.

Otro, D. Rogelio Bustos Almendros (513), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Brigada maestro de Banda de Artillería D. José Barroso Salas, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3. Distintivo.

Sargento primero de Infantería don Gregorio Pérez Monzón (10333), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Sargento primero legionario D. Manuel López Cid, del Tercio Gran Capitán, I de la Legión. Adición de cuatro barras azules a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra barra dorada.

Sargento primero especialista don Rafael Millán Román (268), del Alto Estado Mayor. Distintivo.

Otro, D. Jaime Botet Araque (6897), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Martín Naranjo (374), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Santoyo Garrido (296), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército. Distintivo.

Otro, D. Laurentino Martín Herrero (300), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Joaquín Sierra Martín (307), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería. Distintivo.

Otro, D. Arsenio Ganeña García (500), del Regimiento de Artillería A.A. número 74. Distintivo.

Otro, D. Angel Fernández González (335), del mismo. Distintivo.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Francisco Rodríguez Carvajal, de la 214 Comandancia de dicho Cuerpo. Distintivo.

Sargento de Infantería, caballero cadete D. Rafael Nalda Morant (10822), de la Academia General Militar. Distintivo.

Sargento de Infantería D. Ramón Ledesma Mediavilla (10965), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército. Distintivo.

Otro, D. José Triano Tejero (11420), del Gobierno Militar de Málaga. Distintivo.

Otro, D. Francisco García Rodríguez (10902), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). Distintivo.

Otro, D. Francisco Ruiz Quereda (12171), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, D. Jorge Domínguez Deulofeu (10478), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Fernando Pinardo Puente (11827), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Juan Pagán Muñoz (10557), de la misma. Distintivo.

Otro, D. José Rodríguez Fernández (10506), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Antonio García Granell (10946), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Antonio Rodríguez Barrau (11122), de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística número 2. Distintivo.

Otro, D. Rafael Arnesto Bermúdez (11236), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Antonio García Morcillo (11237), de la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI. Distintivo.

Otro, D. Alfonso Haro Martínez (11117), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Distintivo.

Otro, D. Eduardo Ruiz Ortega (11634), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10. Distintivo.

Otro, D. Juan Gómez Martínez (11736), del Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca núm. 13. Distintivo.

Otro, D. José Barroso Castillo (11755), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15. Distintivo.

Otro, D. Antonio Uceda y Camacho (10568), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. Distintivo.

Otro, D. José Sánchez Araujo (11232), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco García Corona (11302), del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23. Distintivo.

Otro, D. Hilario Sánchez Arauzque (10536), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 11. Distintivo.

Otro, D. José Sobrino Ríos (10850), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 49. Distintivo.

Otro, D. Martín Iglesias Coto (11268), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71. Distintivo.

Sargento legionario D. José Pastor Serrano, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Adición de cinco barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Damián Martínez Calleja,

del Tercio Duque de Alba, III de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Luis Bermejo Redondo, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Carlos Rubio Jiménez, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Jesús Razada González, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Agustín Jiménez Ruiz, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Fernando Jorge Da Silva, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Ramón Pardos Alejandre del mismo. Distintivo.

Sargento de Artillería D. Ramón Taboada Braña (5649), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Distintivo.

Otro, D. José Gómez Flores (6342), del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar. Distintivo.

Otro, D. Jesús Sartamaria Aniceto (5987), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI. Distintivo.

Otro, D. Santiago Martín Manrique (6326), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Distintivo.

Otro, D. Fernando Teixeira Freire (6352), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3. Distintivo.

Otro, D. Ricardo Vidáñez Durán (6374), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30. Distintivo.

Otro, D. José Sánchez Moufort (6346), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Roberto Latorre Ibarula (5760), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Nava Díaz (6333), del Regimiento Mixto de Artillería número 32. Distintivo.

Otro, D. Antonio Alcaraz Sánchez (6341), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Frutos Berzal Alvarez (6338), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41. Distintivo.

Otro, D. Julián Cantalejo Gómez (6060), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Ruiz Flores (6359), del Regimiento de Artillería A.A. número 74. Distintivo.

Otro, D. Alfredo Pérez Soto (6303), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Rafael Romero García (6312), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92. Distintivo.

Otro, D. Lorenzo Sanso Caldentey (6330), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Fernández Martín (5803), del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2. Distintivo.

Otro, D. Joaquín Sanz Ramón (271), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII. Distintivo.

Sargento de complemento de Artillería D. Miguel Amada López, del Gobierno Militar de Madrid. Distintivo.

Sargento de Ingenieros D. Juan Satorre Ruiz (4023), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, D. José Calahucha González (3970), del Parque Central de Transmisiones. Distintivo.

Otro, D. Jerónimo González del Pino (3903), del Regimiento de Redes

Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo.

Otro, D. Francisco Martos Moreno (3379), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2. Distintivo.

Otro, D. Manuel Naranjo López (3179), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Carlos Gómez Morales (3166), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Adolfo Lerín Ezpeleta (3415), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. Distintivo.

Otro, D. Ramón Pardos Alejandre, (3382), del C. I. R. núm. 5. Distintivo.

Sargento especialista D. Daniel López Martín (276), del Ato Estado Mayor. Distintivo.

Otro, D. Manuel Fernández Fernández (1222), de la Academia de Artillería. Distintivo.

Otro, D. Adolfo Fuentes Zarza (482), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Julio García Fernández (1230), de la Academia de Ingenieros. Distintivo.

Otro, D. Juan Aribas Rubio (481), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros. Distintivo.

Otro, D. Agustín Martín Sánchez (529), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI. Distintivo.

Otro, D. Juan Mateos Gallego (490), del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicios y Material de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI. Distintivo.

Otro, D. Hermenegildo Iglesias Hevia (1276), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Distintivo.

Otro, D. Daniel Gómez García (568), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Distintivo.

Otro, D. José Martínez Sánchez (312), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Alfredo Ahijado Bautista (1268), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44. Distintivo.

Otro, D. Jesús Domínguez Matilla (491), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo número 61. Distintivo.

Otro, D. José Pérez Egea (519), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Pedro Reverte Hernández (1833), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Distintivo.

Otro, D. Evaristo Barrera Hurtado (530), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74. Distintivo.

Otro, D. Juan Damas Cubero (544), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Rives Domínguez (1293), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXIII. Distintivo.

Otro, D. Antonio Román Carvajal (424), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo.

Otro, D. José Godoy Estévez (421), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Badal Talens (58), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Ticos Becerro (418), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Jorge López Plasencia (482),

del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias. Distintivo.

Otro, D. Ramón Dávila González (549), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Marcelino García Doménech (146), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Distintivo.

Sargento de complemento D. Angel Alises Ubeda-Portugués, del Regimiento de Infantería Asturias número 31. Distintivo.

Sargento de Intendencia D. Francisco Alcober Lamana (844), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7. Distintivo.

Otro, D. Joaquín Sanz Mejías (827), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Distintivo.

Sargento de Sanidad Militar don José Jiménez Fernández (981), de la Compañía de Sanidad Militar del Grupo Logístico XXI. Distintivo.

Sargento músico D. Francisco Hernández Yagüe (916), de la División Acorazada «Brunete» núm. 4. Distintivo.

Otro, D. Domingo Cardelosa Guerrero (906), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32. Distintivo.

Sargento contramaestre D. Juan Coda Fernández, de la Compañía de Mar de Ceuta. Distintivo.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Trienios

La Orden 12.553/240/78, se rectifica como sigue:

Página 407, columna tercera:

General de Brigada Honorario (coronel de Infantería) D. Evaristo Matute López; los trienios que se le conceden son dieciséis de proporcionalidad 10.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

La Orden 12.554/240/78, se rectifica como sigue:

Página 409, columna primera:

Comandante de complemento de Infantería D. Diego Burgos González; los cuatro trienios son con antigüedad de 10 de enero de 1978.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

La Orden 12.411/238/78, se rectifica como sigue:

Página 339, columna tercera:

Sargento de Caballería D. Venancio Cea Asenjo; los trece trienios son

con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Página 340, columna primera:

Otro, honorario, D. Antonio Perales; es D. Antonio Perales López.

Sargento de la Guardia Civil don Manuel Macías Márquez; los trece trienios, son seis de suboficial y siete de tropa.

Página 341, columna primera:

Sargento legionario D. Pablo Muller; los ocho trienios son con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Página 342, columna primera:

Sargento de Infantería D. Pedro Navarro Navarro; los cinco trienios son con efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Página 343, columna primera:

Sargento legionario D. Juan Zorrelle Ocampo; su primer apellido es Zorrelle.

Página 344, columna primera:

Sargento de Infantería D. Manuel Lopo García; los dos trienios son con antigüedad de 8 de junio de 1968.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

La Orden 12.412/238/78, se rectifica como sigue:

Página 344, columna tercera:

Sargento de Infantería D. Jesús Cantell Escobizo; su segundo apellido es Escobio.

Página 345, columna segunda:

Sargento de Infantería D. Bonifacio Roldán Isla; los trece trienios son con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Página 346, columna segunda:

Sargento de Infantería D. Pastor Boga Raposo; los dos trienios son con efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Columna segunda y tercera:

Sargento de Infantería D. Andrés Recerra Méndez; los cuatro trienios son con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Página 347, columna primera:

Sargento de Infantería D. Julián González García; los dos trienios son con antigüedad de 20 de julio de 1975.

Página 348, columna primera:

Sargento de Infantería D. Lisardo Vázquez Pidalgo; su segundo apellido es Fidalgo.

Columna segunda:

Sargento de Infantería D. Francisco Llanes Ballongo; su primer apellido es Llanes.

Columna tercera:

Brigada de Infantería D. Agustín Echevarría Navarro; su primer apellido es Echeverría.

Sargento de Infantería D. Anacleto Andueza Alipón; su segundo apellido es Alipón.

Página 349, columna primera:

Sargento de Artillería D. Juan Arrillaga Colayeta; su primer apellido es Arrivillaga.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

La Orden 12.737/244/78, se rectifica como sigue:

Página 484, columna segunda:

Sargento de Infantería D. Ramón Soriano García; donde dice: «Al mismo, trece trienios ...»; debe decir: «Al mismo, tres trienios ...».

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

La Orden 12.738/244/78, se rectifica como sigue:

Página 485, columna tercera:

Sargento de Infantería D. Francisco Carrera Tirado; su primer apellido es Cabrera.

Página 488, columna segunda y tercera:

Sargento de Infantería D. Manuel Ordás Flórez; los tres trienios son con antigüedad de 3 de febrero de 1970.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

La Orden 12.739/244/78, se rectifica como sigue:

Página 490, columna tercera:

Soldado de Ingenieros, fallecido, don Miguel Justo Sánchez Cordero; el apellido Sánchez, es Sández.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

13.314

La Orden de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 63), por la que se le concedía un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de marzo de 1975, entre otros, al sargento de Ingenieros, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Valeriano Blanco Rubio (Registro General 12495), adscrito a la Jefatura Provincia de Mutilados de Madrid, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden del citado trienio, debe ser desde el día 1 de abril de 1975 y no de 1 de abril de 1978, como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

13.315

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Laraque (Marruecos), el día 22 de agosto de 1978, el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Abselan Ben el Hax número 167 (Registro General 555), que se encontraba adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.316

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria

Sargento de Caballería D. Cristino Eruste Rodríguez (R. G. 39), el día 23 de agosto de 1978, en Domingo-Pérez (Toledo), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Santiago Cabrero Manteca (R. G. 39.355), el día 14 de octubre de 1978, en Zamora.

Otro, D. José Antonio Padilla Vázquez (R. G. 23.698), el día 9 de septiembre de 1978, en Valencia.

Otro, D. Pedro Lloret Aveno (Registro General 31.712), el día 6 de agosto de 1978, en Villajoyosa (Alicante), de adscrito a la Jefatura de Jaén.

Otro, D. Jesús Rivas Viqueira (Registro General 2.697), el día 7 de octubre de 1978, en Buscas (La Coruña).

Otro, D. Felipe Palomero Díaz (Registro General 4.312), el día 11 de octubre de 1978, en Paradinas de San Juan (Salamanca).

Otro, D. Avelino Pérez Miras (Registro General 57.150), el día 3 de octubre de 1978, en Reyes-Teo (La Coruña).

Otro, D. Eladio Caprerizo Flores (R. G. 12.816), el día 13 de abril de 1978, en Igualada (Barcelona).

Otro, D. Manuel García Torres (Registro General 39.782), el día 8 de octubre de 1978, en Sevilla.

Sargento de Artillería D. Benjamín Montes Martínez (R. G. 13.956), el día 30 de agosto de 1978, en Oviedo.

Sargento de la Policía Armada don Albino González García (R. G. 17.454), el día 5 de octubre de 1978, en Lugo.

Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio

Sargento de Artillería D. Antonio Palacios García (R. G. 43.372), el día 13 de octubre de 1978, en Granada.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.317

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Santander, el día 28 de septiembre de 1978, el cabo de Automovilismo, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. Juan Gonzalo Antón (R. G. 47.259), que se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden 12.410/238/78, relativa al cabo de Infantería D. Alfonso Higuero Tesorero, se rectifica en el sentido de que su segundo apellido es Tesoro.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

Cambio de situación**13.318**

Cesa en su destino de la Dirección de Mutilados, a voluntad propia, el capitán de Oficinas Militares, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Antonio Martínez Serrano (R. G. 30.287), quedando en la situación «específica» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.319

Por haber solicitado con fecha 29 de mayo de 1978, causa baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa nuevamente a la situación de retirado, el capitán de la Guardia Civil, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio D. Alonso Hernández Navarro (R. G. 65.119), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, debiendo reintegrar a la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, las cantidades percibidas como Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, desde el día 1 de junio de 1978, debiendo instar ante el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación**13.320**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con 80 puntos de mutilación, el capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria don José Peijoo López (R. G. 8.432), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, y previa fiscalización por la Intervención, se le concede el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, y previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado**13.321**

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los oficiales, en situación de retirado, relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados, que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 33 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

Clasificados como Caballeros Mutilados Útiles de Guerra por la Patria

Teniente auxiliar de Infantería don Celso Revilla Manuel (R. G. 23.730) adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 24 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 de dicho Reglamento.

Teniente honorario (sargento de la Guardia Civil), D. Juan Díez del Collado (R. G. 71.355), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, con 31 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3 del artículo 112 de dicho Reglamento, y a partir del día 1 de mayo de 1977.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.322

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los suboficiales, en situación de licenciados, relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados, que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde,

por hallarse comprendidos en los artículos 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas de 15/1970, de 3 de agosto de 1976.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Agustín Navarro Hernández (R. G. 72.080), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. José Castro Gutiérrez (R. G. 72.332), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco Jiménez Olea (Registro General 64.718), en situación de retirado, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1977. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 de dicho Reglamento.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Belisario Calvo Fernández (R. G. 71.634), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de complemento de Infantería D. Francisco Zabalza Espinosa (R. G. 36.203), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Ramón Tielas Rodríguez (R. G. 70.256), con

25 puntos de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden 12.557/240/78, se rectifica como sigue:

Página 411, columna segunda:

Donde dice: «(como comprendidos en el artículo 18 de la Ley 1.1976)»; debe decir: «(como comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)».

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

13.323

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa licenciado, relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Soldado de Infantería D. Antonio López González (R. G. 71501), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Pelotón armado, en situación de retirado, D. Enrique Tortajada Prat (R. G. 71450), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de acuerdo con el apartado

b) núm. 3 del artículo 112 del citado Reglamento.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Legionario D. Angel Peribáñez Ce-bollada (R. G. 71464), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. León Villa García (R. G. 71597), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Sanidad Militar D. Roque Anglada Larriba (R. G. 71330), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Artillero D. José Malvarez Siaba (Registro General 51253), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Vicente González Díaz (R. G. 72528), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Infantería D. Gregorio García Velayos (R. G. 24716), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Cabo de Infantería D. Rafael Ariza Aragón (R. G. 71145), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Eusebio Gil Izquierdo (R. G. 71971), con 35

puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Gregorio Clemente Fuentes (R. G. 71830), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Antonio Martos Ortiz (R. G. 57272), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de lo cobrado por pensión de mutilación.

Otro, D. Manuel Rivero Ostos (Registro General 68916), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Antonio González Leiva (R. G. 70738), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de enero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Artillero D. Eulogio Muñoz Martel (R. G. 71845), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. Crescencio Fernández Medina (R. G. 71669), con 30 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Juan López Gutiérrez (Registro General 70894), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Eustasio Rodríguez Serrano (R. G. 68887), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Soldado de Infantería D. Braulio Sáenz-González (R. G. 71030), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. José Crespo Fernández (R. G. 70514), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Víctor Muñoz Sariago (R. G. 70934) con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Soldado de Caballería D. Isidro Galindo Huguet (R. G. 27654), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Cabo de Infantería D. José Miguel Blanco (R. G. 72325), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Juan Arcoy Ramos (R. G. 70906), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Aurelio Pereira Rodríguez (R. G. 70882), con 29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Soldado de Infantería D. Isidro Martínez García (R. G. 40052), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de

las cantidades percibidas por cualquier otra pensión de mutilación.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Manuel Saló Lloveras (R. G. 72018), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Guardia civil de segunda D. Miguel Gómez Jiménez (R. G. 72345), con destino en el 41 Tercio de la Guardia Civil, 411 Comandancia de la Guardia Civil, con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Unidad, Centro, Cuerpo o Dependencia por donde perciba sus devengos.

Policia armado D. Diego Cantero Solano (R. G. 72733), con destino en el 2.º Escuadrón de Caballería del III Grupo de Escuadrones de las Fuerzas de Policía Armada, con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión a percibirla desde el día 1 de abril de 1978, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Obrero militarizado D. Manuel Carasol Gerico (R. G. 67272), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Guardia civil de segunda D. Fernando Leiva Camacho (R. G. 72589), con destino en el 31 Tercio de la Guardia Civil, 312 Comandancia de la Guardia Civil, con 15 puntos de mutilación el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1978, por la Unidad, Centro, Cuerpo o Dependencia por donde perciba sus devengos.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén

Cabo de Artillería D. Manuel Prieto Quero (R. G. 71852), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de agosto de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Fernando Torres Cano (R. G. 70516), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de

mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Obrero militarizado D. José Lada López (R. G. 71384), con 30 puntos de mutilación el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Marinero de segunda D. Manuel Canicoba Rodríguez (R. G. 72280), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

13.324

La Orden de 11 de abril de 1945 (D. O. núm. 83), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al sargento de Infantería (hoy teniente honorario), D. Jesús Alsua Expósito (R. G. 20008), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Jesús Alsua Preciado.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.325

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, a los oficiales, relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como Caballero Mutilado Absoluto, Permanente, Inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, que-

dando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados; aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de «disponible», según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificado como Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Alférez de Infantería, en situación de licenciado D. Miguel de Arce Ramírez (R. G. 42.361), a la de Málaga en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Clasificado como Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Alférez de complemento de Infantería, en situación de licenciado D. Rafael Papi Bustos (R. G. 70.080), a la de Barcelona, en la situación de «disponible». Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.326

La Orden de 12 de mayo de 1978 (D. O. núm. 111), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al brigada de Infantería, en situación de retirado, D. Higinio Pérez Arce (R. G. 38.345), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual, classifica-

ción, deben ser a partir del día 1 de octubre de 1977, en lugar del día 1 de marzo de 1978, como en la citada Orden se hacía constar, debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado desde la mencionada fecha 1 de octubre de 1977 al 28 de febrero de 1978, ambos inclusive, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados en la que se encuentra adscrito.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.327

La Orden de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 116), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al sargento de Infantería don Macario Bolado Hernández (Registro General 217), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en dicha clasificación, deben ser a partir desde el día 1 de noviembre de 1974, debiendo reclamarle los devengos correspondientes a su clasificación, desde la indicada fecha 1 de noviembre de 1974 al 31 de enero de 1976, toda vez que desde el día 1 de febrero de 1976 ya los percibía, previa deducción de lo cobrado como Mutilado Util desde la citada fecha.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.328

La Orden de 27 de abril de 1942 (D. O. núm. 96), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería (hoy sargento), D. Luis Zazo Sánchez (Registro General 28.831), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Luis Zazo Sánchez.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.329

La Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 76), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, entre otros, al cabo de Infantería D. Emilio Durán Hernández (R. G. 70.791), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, queda rectifi-

cada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en dicha clasificación, deben ser a partir desde el día 1 de abril de 1976, y con efectos de ingreso del día 8 de septiembre de 1974, previa deducción de las cantidades que como Mutilado Útil haya podido percibir desde el día 1 de abril de 1976, al 28 de febrero de 1978.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.330

Las Ordenes de 23 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 3 de 1978) y la de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 77), por las que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio y cambio de clasificación a Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al cabo de Infantería D. José Ferro García (R. G. 7.622), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, quedan rectificadas en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden como Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, deben ser a partir del día 1 de julio de 1976 y no del día 1 de agosto de 1977, y como Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, desde el día 1 de marzo de 1978, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Útil durante el período de tiempo comprendido entre el día 1 de julio de 1976 y el 31 de julio de 1977, ambos inclusive, toda vez que a partir de esta última fecha, ya percibía sus devengos como Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.331

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa, relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalaban sus devengos como Caballero Mutilado Absoluto, Permanente, inutilizado por razón

del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados; aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Cabo de Infantería D. José Arenas Guillén (R. G. 17.527), a la de Barcelona en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Antonio Cordero Tejada (R. G. 54.257), a la de Málaga en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento.)

Soldado de Infantería D. José Martín Zamorano (R. G. 4.193), a la de Madrid, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Juan Pérez López (R. G. 40.018), a la de Murcia en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Benjamín Rodríguez Lago (R. G. 8.354), a la de Pontevedra en

la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Adolfo García Martínez (R. G. 30.935), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes en Acto de Servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976) y artículo 113 del citado Reglamento.

Soldado de Ingenieros D. Manuel Novoa Pérez (R. G. 16.418), a la de Pontevedra en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Automovilismo D. José Rodríguez Sánchez (R. G. 53.197), a la de Madrid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.332

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa, relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalaban sus devengos como Caballero Mutilado Absoluto, Permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y ade-

orito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se le hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Benigno Puebla Rodríguez (R. G. 58630), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Santiago Fernández Fernández (R. G. 50091), a la de León, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 3.º, párrafo 1.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Cabo de Infantería D. Miguel Ferré López (R. G. 21355), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Carlos Prieto García (Registro General 69008), a la de Zamora, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Mariano Bruvo Díaz (R. G. 2755), a la de Avila, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Aller Rubio (Registro General 34601), a la de León, en la situación específica. Percibirá sus

devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Rogelio Pablos Romero (R. G. 63836), a la de Lérida, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Juan Cebrián Luque (R. G. 14026), a la de Málaga, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Carlos Rojo y Armale R. G. 54262, a la de Zaragoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Fernando Valero García (R. G. 64296), a la de Barcelona, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Manuel Vicente Herrera (R. G. 24618), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.333

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del Servicio (Segunda categoría), al soldado de Sanidad Militar D. Fortunato Escribano de la Torre (Registro General 71.548), como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.334

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al soldado de Ingenieros D. José Mazón Méndez (R. G. 67.562), como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Util desde la indicada fecha, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.335

La Orden de 3 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. José Rodríguez Rial (R. G. 4.875), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificada en lo que al mismo se refiere; en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación, deben ser a partir del día 1 de noviembre de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas como Mutilado Util desde la indicada fecha al 31 de diciembre de 1977.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.336

La O. C. 9689/171/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al soldado de Caballería D. Fernando Santolaria Abad (R. G. 62444), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, queda rectificada en el sentido de ser su empleo el de sargento de complemento de Artillería.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.337

La O. C. 10688/208/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería don Arturo Expósito Lastra (Registro General 24551), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Arturo Ricondo Lastra.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.338

La Orden de 3 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68), por la que se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería don Gemesindo Portela Rodríguez (Registro General 20491), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en dicha clasificación deben ser a partir desde el día 1 de enero de 1977 y con efectos de ingreso del día 13 de diciembre de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde el día 1 de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden 12.407/238/78, se rectifica como sigue:

Página 337, columna primera:

Soldado de Infantería D. Santos Ascuence Carrues; sus apellidos son Ascuence Garrues.

Soldado de Caballería D. Jesús Casanova y Llaque; su segundo apellido es Ulaque.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

Destinos

13.339

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con carácter voluntario y por necesidades del servicio, en vacantes clase C, tipo 7.º, de libre designación, al personal relacionado a continuación, incluido respectivamente en los artículos 56 y 58 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Angel Araujo Domínguez (R. G. 983), de adscrito a la misma.

Artillero, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Emilio Rodríguez Galianes (R. G. 72464), en plaza de sargento, de adscrito a la misma.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos honorarios

13.340

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 14 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento honorario, al legionario, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Victor Suárez García (R. G. 59645), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 27 de mayo de 1978, continuando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

La Orden 12.417/238/78, se rectifica como sigue:

Página 351, columna tercera:

Soldado de Infantería D. Damián Fernández Crespo; falleció en Píñilla de los Baruecos.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

13.341

Para cubrir parcialmente las vacantes, Clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden de 25 de agosto último DIARIO OFICIAL núm. 196), se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Capitán D. Feliciano Mansilla Crespo (1.989.380), de disponible en la 5.ª Zona por ascenso, a la 531 (Burgos), Derecho preferente.

Otro, D. Horacio Mansilla Casco-lana (9.949.447), de la 313 (Palma de Mallorca, a la 642 (Lugo).

Otro, D. Jesús Mota Linarex (42.127.778) de la 521 (Pamplona), a la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. Manuel Moreno Santana (8.323.702), de la segunda Comandancia Móvil (Logroño), a la 232 (Jaén).

Otro, D. Antonio Caro Hídalgo (11.616.291), de disponible en la 6.ª Zona, a la 651 (Oviedo).

Otro, D. José Gómez Bermaj (22.296.938), de disponible en la 3.ª Zona, a la 321 (Murcia).

Otro, D. José Peña Rodríguez (24.994.113), de disponible en la 2.ª Zona, a la 241 (Cádiz).

Otro, D. Manuel Prieto Vences (7.753.600), de disponible en la 6.ª Zona, ala 211 (Sevilla).

Otro, D. José Álvarez Alonso (7.916.686), de disponible en la 6.ª Zona, a la 422 (Lérida).

Teniente D. Enrique Moure Ballano (15.667.256) de disponible en la 5.ª Zona, a la 532 (Logroño. Derecho preferente.

Otro, D. Francisco Vidal Martín (14.673.504), de disponible en la 5.ª Zona, a la 611 (Valladolid. Derecho preferente.

Otro, D. Léliz Alonso Lamba (36.736.304), de disponible en la 5.ª Zona, a la 111 (Madrid, interior). Derecho preferente.

Otro, D. Manuel Carnero González (17.662.858), de disponible en la 5.ª Zona, a la 432 (Huesca). Derecho preferente.

Otro, D. Angel Delgado Holgado (35.517.431), de disponible en la 5.ª Zona, a la 422 (Lérida). Derecho preferente.

Otro, D. Antonio Ródenas Ródenas (23.168.066), de la 412 (Manresa), a la 262 (Almería).

Otro, D. José García Camacho (15.250.924), de la 212 (Huelva), a la 252 (Medina).

Otro, D. José Muñoz García (1.989.258), de la 261 (Granada), a la 231 (Córdoba).

Otro, D. Miguel Béjar Trujillo (27.875.364), de la 411 (Barcelona), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Pedro López García (19.348.383), de la 411 (Barcelona), a la 311 (Valencia).

Otro, D. Vicente Barranco Pomares (27.111.002), de la 111 (Madrid, interior), a la 262 (Almería).

Otro, Juan Peláez Vallejo (45.027.615) de la 521 (Pamplona), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Mariano Bravo Noguero (3.234.832), de la 541 (Bilbao), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Francisco Rodríguez Nevada (6.861.553), de la 541 (Bilbao), a la 222 (Cáceres).

Otro, D. Ildefonso Hernández Cacho (16.392.040), de la 522 (San Sebastián), a la 632 (Oran).

Otro, D. Juan Cazallila García (617.506), de la 522 (San Sebastián), a la 511 (Santander).

Otro, D. Aurelio Torasano Fenollosa (19.719.880), de la 523 (San Sebastián), a la 642 (Lugo).

Otro, D. Pascual García Tolosa (18.140.729) de la 522 (San Sebastián), a la 432 (Huesca).

Otro, D. Juan Carretero Fernández (37.890.488), de disponible en la 4.ª Zona por ascenso, a la 413 (Gerona).

Otro, D. Carlos Souto Veiga (76.603.506), de disponible en la 6.ª Zona por ascenso, a la 651 (Oviedo).

Otro, D. Andrés Flores Díaz (27.613.364), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 242 (Algeciras).

Otro, D. Rafael Jiménez Alarcón (24.563.004), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 251 (Málaga).

Otro, D. Manuel Santano Galeano (15.072.277), de disponible por ascenso a la 111 (Madrid, interior).

Otro, D. José Hernández Jiménez (23.971.364), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 262 (Almería).

Otro, D. Rafael Granados Fernández (30.916.384), de disponible, por ascenso, a la 232 (Jaén).

Otro, D. Pedro Labrador Labrador (6.849.559), de disponible en la 2.ª Zona, por ascenso a la 222 (Cáceres).

Otro, D. Baltasar Sánchez Rojas (24.650.766), de disponible en la 2.ª Zona, por ascenso, a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Juan Puebla Marín (29.849.267), de disponible en la 2.ª Zona, por ascenso, a la 232 (Jaén).

Otro, D. José García Matute (1.988.875), de disponible en la 1.ª Zona por ascenso, a la 232 (Jaén).

Otro, D. Manuel Trujillo Castillo (1.987.939), de disponible en la 1.ª Zona por ascenso, a la 122 (Ávila).

Otro, D. Gregorio Castilla Vela (24.735.307), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 232 (Jaén).

Otro, D. Manuel Pérez Vázquez (2.691.180), de disponible por ascenso en la Inspección de Enseñanza, a la 212 (Huelva).

Otro, D. Antonio Román Martín (1.988.182), de disponible en la 1.ª Zona por ascenso, a la 112 (Madrid, exterior).

Otro, D. Fermín Ruiz Macías (29.444.237), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 232 (Jaén).

Otro, D. José Salvador Mozos (40.721.401), de disponible en la 6.ª Zona por ascenso, a la 652 (Gijón).

Otro, D. Santiago Galán Martín (37.813.818), de disponible en la 3.ª Zona por ascenso, a la 311 (Valencia).

Otro, D. Jesús Jiménez Jiménez (41.092.323), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. Antonio Bellido Sánchez (1.987.914), de disponible en la 3.ª Zona por ascenso, a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Rafael Peñuela Ramírez (29.855.092), de disponible en la 1.ª Zona por ascenso, a la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. Gaspar Merchán Claramonte 25.638.818), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 232 (Jaén).

Otro, D. Eugenio Martín Blázquez (1.988.196), de disponible en la 3.ª Zona por ascenso, a la 311 (Valencia).

Otro, D. José Villa Pérez (249.708.71), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 241 (Cádiz).

Otro, D. Francisco Moreno Hidalgo (28.054.800), de disponible en la 1.ª Zona por ascenso, a la 261 (Granada).

Otro, D. José Barrera Bejarano

(27.881.307), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Francisco Casado Navarro (26.095.978), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 241 (Cádiz).

Otro, D. Francisco Patricio Moreno (24.995.441), de disponible en la Zona por ascenso, a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Julián Luque Cuevas (1.317.206), de disponible por ascenso, a la 111 (Madrid, interior).

Otro, D. Julián de Paula Rodríguez (27.782.661), de disponible en la 3.ª Zona, por ascenso, a la 321 (Murcia).

Otro, D. Juan Paloma Benítez (1.988.029), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Miguel González Pérez (15.859.258), de disponible por ascenso, a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Arturo González Guzmán (15.054.560), de disponible en la 6.ª Zona, por ascenso a la 612 (León).

Otro, D. Miguel Bernal Romero (75.566.709), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 261 (Granada).

Otro, D. Rafael Salguero Hinojosa (1.365.127), de disponible en la 1.ª Zona por ascenso, a la 312 (Alicante).

Otro, D. Manuel Vega Ramírez (24.564.253), de disponible en la 2.ª Zona, por ascenso a la 241 (Cádiz).

Otro, D. Santiago Llanos Lázaro (41.063.359), de disponible en la 4.ª Zona por ascenso, a la 422 (Lérida).

Otro, D. Antonio González Villegas (14.363.400), de disponible en la 6.ª Zona por ascenso, a la 622 (Zamora).

Otro, D. Manuel Gómez Torres (31.791.014), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 262 (Almería).

Otro, D. Pedro Ruiz Bueno (15.186.190), de disponible en la 1.ª Zona, por ascenso a la 141 (Toledo).

Otro, D. Eduardo Femenía Ardiz (16.914.095), de disponible en la 1.ª Zona por ascenso, a la 121 (Segovia).

Otro, D. Elías Fernández Salgado (35.816.840), de disponible en la 6.ª Zona por ascenso, a la 632 (Orense).

Otro, D. Eusebio Jiménez Jiménez (6.392.952), de disponible en la 6.ª Zona por ascenso, a la 612 (León).

Otro, D. Joaquín Sicilia Rojas (30.897.267), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 261 (Granada).

Otro, D. Julio Robles López (25.759.790), de disponible por ascenso, a la 261 (Granada).

Otro, D. Vicente Acedo Panizo (11.675.402), de disponible por ascenso en la Inspección de Enseñanza, a la 131 (Guadalajara).

Otro, D. Amancio Palacios García (12.609.773), de disponible en la 5.ª Zona por ascenso, a la 512 (Palencia).

Otro, D. Pedro Muñoz González (1.467.097), de disponible en la 3.ª Zona por ascenso, a la 321 (Murcia).

Otro, D. Isidro García Cabañas (41.616.753), de disponible en la 6.ª Zona por ascenso, a la 621 (Salamanca).

Otro, D. Ángel Alonso Moreno (16.728.782), de disponible en la 1.ª Zona por ascenso, a la 132 (Soria).

Otro, D. Raimundo Martínez López (77.885.961), de disponible en la 4.ª Zona por ascenso, a la 332 (Teruel).

Otro, D. Luis Vaquero Jiménez

(7.744.875), de disponible en la 6.ª Zona por ascenso, a la 621 (Salamanca).

Otro, D. Luis Rey Pena (33.670.838), de disponible por ascenso, a la 531 (Burgos).

Otro, D. Juan Saldaña Montero (17.939.260), de disponible en la 4.ª Zona por ascenso, a la 621 (Salamanca).

Otro, D. Demetrio García Márquez (6.865.929), de disponible en la 1.ª Zona por ascenso, a la 112 (Madrid, exterior).

Otro, D. José Lacoña Vaquero (38.162.424), de disponible en la 4.ª Zona por ascenso a la 531 (Burgos).

Otro, D. Juan Bejarano Aguilera (25.762.286), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. Julián Blanco Urbano (27.110.931), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso a la 321 (Murcia).

Otro, D. Esteban Cebrián Moreno (4.499.590), de disponible en la 1.ª Zona por ascenso, a la 113 (Cuenca).

Otro, D. Francisco Molano Ruiz (40.412.102), de disponible en la 3.ª Zona por ascenso a la 331 (Teruel).

Otro, D. Juan Caballero Gavilanes (25.825.604), de disponible por ascenso, a la 331 (Castellón).

Otro, D. Nicolás Pérez Martínez (1.318.228), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Domingo Ortega Morales (31.164.583), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Lisardo Fernández Collinas (978.591), de disponible en la 2.ª Zona por ascenso, a la 651 (Oviedo).

FORZOSOS

Capitán D. Jesús Sanabria Martínez de Bujo (42.569.720), de disponible en la 1.ª Zona, a la 522 (San Sebastián).

Otro, D. Manuel Diego Pascual (36.703.037), de disponible en la 6.ª Zona, a la 522 (San Sebastián).

Otro, D. Juan Gordillo Muñoz (8.323.540), de disponible en la 3.ª Zona, a la 522 (San Sebastián).

Otro, D. Francisco Pérez Quintana (15.052.192), de disponible en la 2.ª Zona a la 522 (San Sebastián).

Teniente D. Martín Ruiz Castillo (23.640.997), de disponible en la 2.ª Zona, a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. José Muñoz Martín (27.188.538), de disponible en la 2.ª Zona, a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Nemesio Martín Cuesta (6.348.492), de disponible en la 1.ª Zona, a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Pedro Aguilar Eugenio (3.013.707), de disponible, a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Francisco Morante Martos (24.994.846), de disponible en la 2.ª Zona, a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Miguel Tabar Ibáñez (21.286.618), de disponible en la 1.ª Zona, a la 313 (Palma de Mallorca).

Todo el personal que cause baja en las Comandancias de Pamplona, San Sebastián Bilbao, Vitoria y 2.ª Móvil de Logroño, no verificarán su incor-

poración a sus nuevos destinos, hasta tanto no sean relevados, continuando en sus respectivas Unidades sin derecho a devengos de carácter extraordinario. Asimismo el personal que vaya destinado a las Comandancias expresadas anteriormente, efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cruz a la constancia

13.342

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican:

CRUZ PENSIONADA CON 2.868,00 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1978

Sargento D. Rafael Cánovas Baños (45.247.826), del 32 Tercio, Murcia, con la antigüedad de 31 de agosto de 1977.

A partir de 1 de agosto de 1978

Sargento D. Nicasio Martín San Cornelio (7.342.832), del 14 Tercio, Toledo, con antigüedad de 10 de julio de 1978.

Otro, D. Martín Martín Jorge (3.271.266), de la Agrupación de Destinos, con la de 30 de diciembre de 1977.

A partir de 1 de septiembre de 1978

Sargento D. Francisco Expósito Serrano (30.881.332), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 6 de agosto de 1978.

Sargento primero D. Antonio Guzmán Gálvez (24.640.198), del 25, Málaga, con la de 1 de septiembre de 1978.

Sargento D. Juan Navarro Fernández (23.152.957), del 31, Valencia, con la de 12 de agosto de 1978.

Otro, D. Ricardo Turrión Muelledes (11.626.659), del 62, Salamanca, con la de 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Francisco Cáceres Fernández (33.161.011), del 64, La Coruña, con la de 1 de septiembre de 1978.

A partir de 1 de octubre de 1978

Sargento D. Anastasio Jiménez Martín (6.405.782), del 12 Tercio, Segovia, con la antigüedad de 25 de septiembre de 1978.

Otro, D. Mariano Gómez Herráez (6.405.880), del mismo, con la de 25 de septiembre de 1978.

Otro, D. Victoriano de Pedro Pérez (16.437.984), del 15, Tenerife, con la de 25 de septiembre de 1978.

Otro, D. Francisco Fernández Sánchez (7.032.710), del 22, Badajoz, con la de 25 de septiembre de 1978.

Otro, D. José Carrero Sánchez (1.652.267), del 23, Córdoba, con la de 25 de septiembre de 1978.

Otro, D. José Gago Ramírez (28.033.178), del mismo, con la de 21 de septiembre de 1978.

Otro, D. José Marín González (26.716.219), del mismo, con la de 23 de septiembre de 1978.

Otro, D. Juan Pacheco Osuna (25.800.114), del 23 Tercio, Córdoba, con la antigüedad de 16 de diciembre de 1976.

Otro, D. Fernando Gómez Manzano (1.652.313), del 31, Valencia, con la de 25 de septiembre de 1978.

Otro, D. Nicolás Alonso Casano (17.411.770), del 52 Pamplona, con la de 25 de septiembre de 1978.

Otro, D. Anacleto Charro Villar (11.630.054), del 62, Salamanca, con la de 24 de septiembre de 1978.

Otro, D. José González Nieto Rúa (34.506.787), del 63, Pontevedra, con la de 19 de septiembre de 1978.

Otro, D. José Vázquez Mazaira (16.523.302), del mismo con la de 25 de septiembre de 1978.

Otro, D. Angel Domínguez García (921.784), del 64, La Coruña, con la de 18 de abril de 1978.

Otro, D. Angel Peña Vázquez (33.746.585), del mismo, con la de 19 de septiembre de 1978.

Otro, D. Manuel Veiga Pérez (71.842.790), del mismo con la de 17 de febrero de 1977.

Otro, D. Francisco Fuga Cañas (1.652.326), de la Agrupación de Destino, con la de 25 de septiembre de 1978.

Otro, D. Nicolás Díez García Cuevas (11.663.074), de la misma, con la de 23 de septiembre de 1978.

Otro, D. Primitivo Hernando Vega (7.032.751), de la misma, con la de 15 de septiembre de 1978.

CRUZ PENSIONADA CON 4.308,00 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1978

Brigada D. Pedro Borja Gómez (1.805.131), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de octubre de 1978.

Sargento primero D. Narciso Torre-cilla Virtés (31.371.108), del 24, Cádiz, con la de 22 de septiembre de 1978.

Otro, D. José Torres Montes (26.983.418), del 26, con la de 1 de octubre de 1978.

Otro, D. Venancio Tostado García (8.050.571), del 33, Castellón, con la de 2 de septiembre de 1978.

Sargento D. Juan García García Jerez (19.944.446), del 31, Valencia, con la de 25 de septiembre de 1978.

Otro, D. Juan Villagra Bermejo (3.254.833), del 41 Barcelona, con la de 1 de octubre de 1978.

Otro, D. Bernardino Sánchez García (3.392.251), del 52 Pamplona, con la de 19 de septiembre de 1978.

CRUZ PENSIONADA CON 4.776 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1978

Sargento primero D. Rodrigo Torres Turín (3.025.943), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 1 de julio de 1978.

A partir de 1 de agosto de 1978

Subteniente D. Héctor Hernández Cebolla (1.316.378), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de agosto de 1978.

Sargento primero D. Marino García Alarcón (17.979.237), del 43, Zaragoza, con la de 1 de agosto de 1978.

A partir de 1 de septiembre de 1978

Brigada D. Vicente Alonso González (15.331.131), del 63 Tercio, Pontevedra, con la antigüedad de 19 de agosto de 1978.

A partir de 1 de octubre de 1978

Brigada D. Manuel Martínez López (19.611.809), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 3 de abril de 1973.

Otro, D. Francisco Hernández Garre (10.462.125), de la Agrupación de Destinos, con la de 29 de septiembre de 1978.

Sargento D. Tirso Romero Merino (5.564.090), del 14, Toledo, con la de 1 de octubre de 1978.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

13.343

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de enero próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Por cumplir al edad reglamentaria determinada en el artículo primero de la Ley 8 de julio de 1963 (C. L. número 62)

Brigada D. Gregorio Díaz Romero (25.258.863), del 23 Tercio, Córdoba, el día 17.

Sargento primero D. Florentino Martínez Pérez (10.968.436), del 11 Tercio, Madrid, el día 12.

Otro, D. Gregorio Herrero González (40.554.727), del 41, Barcelona, el día 10.

Otro, D. Antonio Márquez Ruiz (8.326.065), del 54, Bilbao, el día 24.

Sargento D. Juan Santana Suárez (42.568.194), del 63 Tercio, Burgos, el día 22.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo segundo de la Ley 8 de julio de 1963 (C. L. número 62)

Subteniente D. Juan Méndez Pérez (36.850.233), del 11 Tercio, Madrid, el día 1.

Otro, D. Manuel Jiménez Sáez (1.988.747), del 12, Segovia, el día 1.

Otro, D. Angel Martín Perela (3.384.264), del mismo, el día 21.

Otro, D. Francisco Conejo Torres (27.826.825), del 21, Sevilla, el día 13.

Otro, D. Juan Gil Caja (27.657.694), del 23, Córdoba, el día 13.

Otro, D. Antonio Vega Marín (27.829.234), del 25, Málaga, el día 17.

Otro, D. Antonio Gil Fortuna (23.288.062), del 32, Murcia, el día 12.

Otro, D. Jesús Vinuesa Badía (18.786.027), del 33, Castellón, el día 2.

Otro, D. Ildefonso Lázaro Domínguez (18.784.894), del mismo, el día 23.

Otro, D. José Vilar Margarit (18.766.417), del mismo, el día 5.

Otro, D. José Moreno Barba (27.187.109), del 41, Barcelona, el día 6.

Otro, D. Emiliano Sastre Izquierdo (12.118.427), del 52, Pamplona, el día 4.

Otro, D. Mariano Gómez Lilián (40.213.820), del 54, Bilbao, el día 27.

Otro, D. Enrique Romás Castanedo (13.621.699), del 63, Pontevedra, el día 10.

Otro, D. José García Santiago (39.009.247), del mismo, el día 29.

Otro, D. Gumersindo Peteiro Cabaño (12.550.218), del 64, La Coruña, el día 11.

Otro, D. Manuel García Guíjo (23.546.457), del Centro de Instrucción, el día 7.

Brigada, D. Ceferino Martos Serrano (23.724.701), del 12 Tercio, Segovia, el día 15.

Otro, D. Prudencio Tello del Castillo (20.749.199), del 13, Guadalajara, el día 13.

Otro, D. Francisco Martínez Navidad (31.971.490), del 24, Cádiz, el día 31.

Otro, D. Tomás García Alarcón (15.660.399), del 52, Pamplona, el día 8.

Otro, D. Higinio Retortillo Quintano (15.076.614), del 54, Bilbao, el día 11.

Otro, D. José Modia Devesa (1.989.387), del 64, La Coruña, el día 25.

Otro, D. Manuel Pérez Arias (10.723.870), del mismo, el día 16.

Otro, D. José Rivas López (33.790.778), del 65, Oviedo, el día 10.

Sargento primero D. Vicente Martínez Ortiz (40.418.591), del 13 Tercio, Guadalajara, el día 30.

Otro, D. Aniceto Salguero Romo (29.432.867), del 21, Sevilla, el día 20.

Otro, D. José Gómez Garcelén (22.294.318), del 33, Castellón, el día 22.

Otro, D. Juan Cortido Martín Arroyo (73.144.368), del 41, Barcelona, el día 31.

Otro, D. Dionisio Calderón Gómez (18.191.068), del 43, Zaragoza, el día 7.

Otro, D. Julián Salas Barroso (40.589.940), del 52, Pamplona, el día 13, quedando sin efecto la Orden número 11.927/230/78, de 3 de octubre último, por la que se le concedía, entre otros, prórroga de edad hasta los 55 años.

Otro, D. Francisco Barrera Martínez (23.724.692), del 54, Bilbao, el día 23.

Otro, D. Francisco Fernández Argüelles (11.032.535), del 65, Oviedo, el día 27.

Sargento D. Luis Escabias Nieto (25.835.925), del 14 Tercio, Toledo, el día 12.

Otro, D. José Navarro Fuentes (23.724.748), del 31, Valencia, el día 29.

Otro, D. Manuel Gordillo Fernández (29.833.241), del 41, Barcelona, el día 1.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.344

La Orden núm. 9.208/190/78, por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el brigada don Francisco Carrillo Muriel (19.762.409), del 43 Tercio, Tarragona, queda rectificada por lo que al mismo se refleja en el sentido de que su empleo es

el de subteniente, obtenido con posterioridad por Orden 12.929/247/78. Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

13.345

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, por cumplir los 54 en el mes de febrero de 1979, al brigada de la Guardia Civil D. Samuel Gutiérrez López (3.390.691), del 11 Tercio, Madrid. Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

13.346

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, por cumplir los 54 en el mes de enero de 1979, al brigada de la Guardia Civil D. Francisco García López (236.607), de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo tres relaciones de Señalamiento de haberes pasivos y una de indemnizaciones.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarla comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 20 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Guardia Civil D. Angel Pacheco Pata.

A los fines del artículo 465 número 2.º de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1978.

MARTÍN VILLA

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 264, de 4-11-78.)

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 377 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Francisca Iradier Ochagavía y termina por doña Ana Rodríguez López.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Florencio de Apellániz Fernández*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
Da Francisca Iradier Ochagavia	Vda.	Cor. D. Fernando Cotelao Apellaniz	Art.		40565	200					81130	97356	1-02-77	Guipúzcoa	3-4
Da Ma Teresa Oliva Mianuel	Vda.	Cor. Inf. D. Gerardo Santos Pastor	Armd.		54762	200					109526	131431	1-02-77	Cartagena	3
Da Celia Moro Diez	Vda.	Cor. D. José M. Ripollés Aznárez	Avia.		42593	200					85187	103928	1-02-77	Madrid	3-4
Da María Copete Hernández	Vda.	Tcol. D. José Garduqui Urdanibia	E.M.		43675	200					87351	106568	1-02-77	Madrid	3
Da Asunción Peyra Oliva	Vda.	Tcol. D. José Oriol Anguera Dodero	Inf.		28395	200					56791	69285	1-02-77	Barcelona	3-5
Da Isabel Meridiano Estrader	Vda.	Tcol. D. Gonzalo Arnica Ferrer	Inf.		46649	200					93300	113826	1-02-77	Palma Mallorca	3
Da Manuela Barberá Martínez	Vda.	Tcol. D. Juan García-Margallo Guadado	Cab.		46649	200					93300	113826	1-02-77	Barcelona	3
Da Isabel Mañón-Delgado Pinto	Vda.	Cte. D. José Lara Dorda	Armd.		38536	200					77074	94030	1-02-77	Cartagena	3
Da Dolores Mariuena Jiménez	Vda.	Cte. D. Federico Minguez Gómez	Inf.		38536	200					77074	97884	1-02-77	Barcelona	3
Da Obdulia Mor Bermúdez	Vda.	Cte. D. Carlos Castro Masquelet	Inf.		36508	200					73017	92732	1-02-77	El Ferrol	3
Da María Ferrer Goid	Vda.	Cte. D. Santiago García Mayoral	Inf.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Gerona	3
Da Herminia Padraza Galdach	Vda.	Cte. D. Francisco Mendicuti Palau	Inf.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Badajoz	3
Da Isolina Allones Pérez	Vda.	Cte. D. Ricardo Balaca Navarro	Inf.		34480	200					68961	87580	1-02-77	La Coruña	3
Da Consuelo Ballesteros Rodri	Vda.	Cte. Compt. D. Dionisio Mendiguchia Urquiza	Inf.		26367	200					52735	66973	1-02-77	Vizcaya	3-6
Da Rosa Cancho de la Puerta	Vda.	Cte. D. Venerando Pérez Guerra	Leg.		42187	200					84375	107156	1-02-77	Madrid	3
Da Dolores Rodríguez Maroto	Vda.	Cte. D. Juan Rodríguez Martínez	Cab.		38536	200					77074	97884	1-02-77	Madrid	3
Da Ma de la Luz Amaro Delgado	Vda.	Cte. D. Antonio Alcántara Guarriola	Art.		34430	200					68961	87580	1-02-77	Madrid	3
Da Concepción Rueda González	Vda.	Cte. D. Fernando Peña Schaman	Art.		40565	200					81130	103035	1-02-77	Las Palmas	3
Da Candelaria Massieu Pimiento	Vda.	Cte. D. José Moreno Norte	Art.		45838	200					91677	116430	1-02-77	Tenerife	3
Da Ana Asencio León-Muerta	Vda.	Cte. D. Gerardo Brotons Ballester	Art.		34480	200					68961	87580	1-02-77	Tenerife	3
Da Manuela Hinaro Cattaneo	Vda.	Cte. D. Gregorio Vázquez Goldaraz	Art.		36538	200					73017	92732	1-02-77	Segovia	3
Da Ma Isabel Navarro Sies	Vda.	Cte. D. Ezequiel Bayo Izquierdo	Avia.		38536	200					77074	97884	1-02-77	Madrid	3
Da Ma Luisa Ramírez González	Vda.	Cap. D. Domingo Rodríguez Braojos	Inf.		29409	200					58819	77053	1-02-77	Toledo	3
Da Paz Triviño Sánchez	Vda.	Cap. D. Ramón Moreno de Guerra y Alonso	Inf.		29409	200					58819	77053	1-02-77	Valencia	3
Da Aurora Martín -Heras Herrero Madre		Cap. Compt. D. Miguel González Martín-Heras	Inf.		25353	200					50706	66425	1-02-77	Madrid	3
Da María González Clementson	Vda.	Cap. D. Damian Quero Norante	Inf.		43060	200						86000	1-03-78	Córdoba	3
Da Ma Concepción Sánchez-Serra (no Sales)	Vda.	Cap. D. Antonio Sánchez Zamora	Int.		27381	200					54763	71740	1-02-77	Madrid	3
Da Pilar Lallo Bañez	Vda.	Cap. D. Fructuoso Benat Pardo	Vet.		25353	200					50706	66425	1-02-77	Zaragoza	3
Da Ma Teresa Ara Collados	Vda.	Cap. D. Pablo Sedano Igual	Avia.		31437	200					92876	82368	1-02-77	Zaragoza	3
Da Irene Moradillo Manzaneros	Vda.	Cap. D. Amador Martín García	G.C.		35494	200					70959	92996	1-02-77	Madrid	3
Da Rarona Concepción Sánchez (Serra)	Vda.	Cap. D. Leopoldo Vega Cebca	G.C.		32249	200					64498	84492	1-02-77	Madrid	3
Da Angeles Suarez Argüelles	Madre	Cte. D. Luis Berenguer Suarez	Inf.		28395	200					57791	77236	1-02-77	Madrid	3
Da Eudrigis Sánchez Jiménez	Vda.	Cte. D. Victorio Martínez Abarca	Inf.		30016	200					60036	81649	1-02-77	Albacete	3
Da Josefa Morales Ruiz	Madre	Cte. D. Antonio Linares Morales	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Córdoba	3
Da Francisca Burgos Prieto	Vda.	Cte. D. Joaquín Ruiberriz de Torres (y Ruiberriz de Torres)	Inf.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Córdoba	3
Da Dolores Herrera Mayas	Vda.	Cte. D. Federico Sabán Roando	Inf.		32452	200					64904	88269	1-02-77	Barcelona	3
Da Josefa García Fuentes	Vda.	Cte. D. Antonio Mendona Valle	Inf.		32452	200					64904	88269	1-02-77	Almería	3
Da Ma Mieves Rodríguez Cabrera	Vda.	Cte. Aux. D. Antonio Fernández Romero	Inf.		34480	200					68961	93787	1-02-77	Madrid	3
Da Carmen Fernández García	Vda.	Cte. D. Luis Fernández García	Cab.		32857	200					65715	89372	1-02-77	Madrid	3
Da Ma Pilar Rodríguez Herrero	Vda.	Cte. D. Eduardo Serenz Guisacatre	Art.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Madrid	3
Da Miguel Santamaría Sancha	Padre	Cte. D. Miguel Santamaría Mopsis	Avia.		26367	200					52735	71720	1-02-77	Madrid	7
Da Consuelo Mopsis Jordá	Madre														
Da Felisa Rambaud Goma	Madre	Cte. D. Luis Merino Rambaud	Avia.		26367	200					52735	71720	1-02-77	Madrid	3
Da Carmen Bravo Pabalis	Madre	Cte. D. Antonio López Bravo	Avia.		26367	200					52735	71720	1-02-77	Burgos	3
Da Ma Juana Rosales López	Vda.	2º Cte. D. Florencio Vidal Valle	Cab.		23933	200					47867	57440	1-02-77	Madrid	3
Da Juana Bermejo Collados	Vda.	Alf. D. Gándalo-Francisco García González	Armd.		20282	200					40565	48678	1-02-77	Océres	3-6
Da Mercedes Ortega Navarro	Madre	Alf. Prov. D. Rafael Souvion Ortega	Inf.		20282	200					40565	48678	1-02-77	Málaga	3
Da Carlota Berraquero Gutiérrez	Vda.	Alf. Prov. D. José Luis Vigueraas Kuber	Inf.		20282	200					40565	48678	1-02-77	Sevilla	3
Da Félix-Bautista Ruiz Pérez	Padre	Alf. Compt. D. Carlos Ruiz García	Art.		20282	200					40565	48678	1-02-77	Palencia	7
Da Petra García Calvo	Madre														
Da Luisa Monterola Ayestarán	Vda.	Aux. 1º D. José Sánchez Ripoll	Armd.		27584	200					55168	66202	1-02-77	Barcelona	8
Da Magdalena Campo Gómez	Vda.	Of. 1º Rad. D. Manuel Babasco Peña	Avia.		22310	200					44622	53546	1-02-77	Alaya	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas			
D ^a Mercedes Barbany Borrell	Madre	Alf. D. José Gil Barbany	Avia.		20282	200				40565	48678	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Josefina Cano Fortuño	Madre	Alf. D. José Enrique Soante Cano	Avia.		20282	200				40565	48678	1-02-77	Madrid	3
D ^a Francisca Terruñia Lapuente	Vda.	Alf. D. Antonio de los Reyes López	G.C.		29612	200				59225	71070	1-02-77	Madrid	3
D ^a Emilia González Sedano	Vda.	Bg. D. Gonzalo Pérez Medina	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Burgos	3
D ^a Jerónima García Macías	Vda.	Bg. D. Jaime Carrión Carrote	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Cádiz	3
D ^a Isabel Palacios Fortun	Vda.	Bg. D. Gabriel Muñoz Gómez	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a María Serrano Gallero	Vda.	Bg. D. Salazar Serrano Nakarro	Inf.		18457	200				36914	44297	1-02-77	Málaga	3
D ^a Encarnación Lorente Carvajal	Vda.	Bg. D. Juan Miquel Elvot	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Alicante	3
D ^a Adolfo Martín Tejedo	Padre	Bg. D. Trinidad Martín Crespo	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Zamora	3
D ^a Norberto García Alonso	Madre	Bg. D. Antonio López García	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Palencia	3
D ^a Elicio Rodríguez Pérez	Padre	Bg. D. Laureano Rodríguez Martínez	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Zamora	7
D ^a Margarita Martínez González	Madre													
D ^a Arqelia Puente Romero	Vda.	Bg. D. Pedro Padrón Luis	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Gregorio Saz Solar	Padre	Bg. D. Eusebio San Pascual	Inf.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Mercedes Rejara Morales	Vda.	Bg. D. Juan Arceo Martín	Leg.		20485	200				40971	49165	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Isaura Rodríguez Vazquez	Vda.	Bg. D. Carlos Blanco Romero	Art.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Lugo	3
D ^a Esther Sabido del Toro	Vda.	Bg. D. Juan Gómez García	Ing.		20890	200				41782	50138	1-02-77	Madrid	3
D ^a Rosario Carrillo Benito	Vda.	Bg. D. José Escudillar Morales	Armá.		18862	200				37725	45270	1-02-77	Cádiz	3
D ^a Esperanza Ortega Gebrian	Vda.	Aux. 2 ^a Ofic. D. José Alvarogonzález	Armá.		18457	200				36914	44297	1-02-77	Madrid	3
D ^a Yolanda Martín López	Hija	Bg. D. Luis A. Martín López y de Leste	Avia.		18457	200				36914	44297	1-02-77	Madrid	7-8
D ^a Silvia Martín López	Hija													
D ^a Rosario Garrido Muñoz	Vda.	Mte. G ^a D. Ramón Papiol Salvador	CASE.		22107	200				44216	53059	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Castala Gutiérrez Gutiérrez	Vda.	Bg. D. Félix Herrero Abad	FET.		17240	200				34480	41376	1-02-77	Palencia	3
D ^a María Correa Ríos	Vda.	Bg. D. Juan Mateo Dávila	Inf.		15211	200				30424	43506	1-02-77	Málaga	3
D ^a Josefa Fernández González	Vda.	Bg. D. Manuel Araque García	Inf.		15617	200				31235	44666	1-02-77	Madrid	3
D ^a Mercedes Rodríguez Padrino	Vda.	Bg. D. Matías Aguilar González	Inf.		15617	200				31235	44666	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Rosalía Polguera Vazquez	Vda.	Bg. D. José Rodríguez Vila	Leg.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Lugo	3
D ^a Ana Gil Rodríguez	Vda.	Bg. D. Am. el Ruiz Chavez	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Juana Saz Aica	Vda.	Bg. D. José Marcos Lacambra	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Lucía Sánchez Urbano	Madre	Bg. D. Miguel Vallejo Sánchez	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Vicenta Díez Llorondo	Madre	Bg. D. Ramiro Santos Díez	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Palencia	3
D ^a Perpetua Secadero Fernández	Vda.	Bg. D. Gerardo Colreces Santos	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Palencia	3
D ^a Josefa Fernández Polías	Vda.	Bg. D. Ramón Secama Dargenas	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Lugo	3
D ^a Everista Gallego Valles	Vda.	Bg. D. Luis Yallas González	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Petra Enrique Higuero	Vda.	Bg. D. Joaquín Silva Carballo	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Madrid	3
D ^a María Hernández González	Vda.	Bg. D. José Herrera Hernández	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Tenerife	3
D ^a María Ramos Plaza	Vda.	Bg. D. Antonio Caballero Lázaro	Inf.		16428	200				32858	46987	1-02-77	Almería	3
D ^a Paula Rodrigo Prieto	Madre	Bg. D. Narciso Ladrón Rodrigo	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Zamora	3
D ^a Manuel Pereira Sueiro	Padre	Bg. D. Felipe Pereira Jiménez	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Isidora Andrés Cabrero	Vda.	Bg. D. Anastasio Regidor San Frutos	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Madrid	3
D ^a María Ramos Las Heras	Madre	Bg. D. Angel Peña Ramos	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a La Felipa Gómez Trujillo	Vda.	Bg. D. Tomás Gineá Hernández	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Remedios-Cecilia Guanche	Vda.	Bg. D. Gregorio Molina Bolaños	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Carmen Cepalveda (Hernández)	Madre	Bg. D. Amador Esquivel Gago	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Sevilla	3
D ^a José Busto García	Padre	Bg. D. José Busto Pascual	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	La Coruña	3
D ^a María Sacramentos Santos	Madre	Bg. D. Antonio Hernández Santos	Inf.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Juan Carlos Casares Plan- (chuelo)	Hija	Bg. D. Vicente Casares Mariño	Inf.		18457	200				36914	44297	1-02-77	Gerona	3-9
D ^a Victoria Cera Pablo	Vda.	Bg. D. Marcelino Casorran Puerto	Leg.		16834	200				33669	48147	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Rosario Martín Alonso	Vda.	Bg. D. Benjamin Alfonso Delgado	Leg.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Zamora	3
D ^a Eulogia Barber Granero	Vda.	Bg. D. Epifanio Arroyo Expósito	Leg.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Patrocinio Calvo López	Vda.	Bg. D. Joaquín Galvez Croc	Gab.		15211	200				30424	43506	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Sofia Serrano García	Madre	Bg. D. Juan José Izquierdo Serrano	Ing.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Beatriz García Casado	Vda.	Bg. D. Antonio Bonache Canato	Armá.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Valencia	3
D ^a Teresa Molina Mercado	Vda.	Bg. D. Baltasar Molina Garrido	Avia.		16023	200				32046	45826	1-02-77	Valencia	3
D ^a Sebastiana Temprano Rodrigo	Madre	Bg. D. Marcelino Folgado Temprano	DEV.		13994	200				27990	40026	1-02-77	Zamora	3
D ^a Eulalia Hernández Alonso	Madre	Bg. D. Venancio Caballero Hernández	FET.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Salamanca	3
D ^a Margarita Bustamante Zamora	Vda.	Bg. D. Bartolomé Brilla Romero	FET.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Palencia	3
D ^a María Rotllens Canellas	Madre	Bg. D. Carlos Golcy Rotllens	FET.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Gerona	3
D ^a Matilde Ratón Blanco	Vda.	Bg. D. Domingo Ratón Ratón	FET.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Zamora	3
D ^a Teresa Jiménez Jiménez	Madre	Bg. D. Félix Bonal Jiménez	FET.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Navarra	3
D ^a Manuel Díaz Loeza	Padre	Bg. D. Jesús Díaz López	FET.		13183	200				26367	37705	1-02-77	Lugo	3

7 de novembro de 1978

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Nombre, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caso D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
De Aurea Merino Velasco	Vda.	Cabo D. Hilario González Durante	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
De Elisa Merino González	Madre	Cabo D. Porfirio Merino Merino	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
De Nicolasa Mariaga Morán	Madre	Cabo D. Godofredo Ferreras Mariaga	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
De Antonia García Castro	Madre	Cabo D. Manuel Marañón García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	3
De Lorena Gonzalo Cebolla	Madre	Cabo D. Isaac Pérez Gonzalo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Guadalajara	3
De Carmen García Medina	Madre	Cabo D. Antonio Cruz García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Carmen Ojeda García	Vda.	Cabo D. Ricardo Marchena Cebrían	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Secundino Durán Corona	Padre	Cabo D. Antonio Durán Rufo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Obdulia Reyes Morales	Madre	Cabo D. Francisco Suárez Reyes	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
De Antonio Reyes España	Padre	Cabo D. Antonio Reyes López	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
De María Raseiro González	Madre	Cabo D. Juan Espinosa Raseiro	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Rosa Santos García	Vda.	Cabo D. Leonardo Ramos Vera	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
De Bárbara Mirallas Louge	Vda.	Cabo D. Ricardo Bueno Sans	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Josefa Carreira Devosa	Madre	Cabo D. Antonio Blanco Carreira	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Concepción Carballo Pérez	Madre	Cabo D. José Fernández Carballo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Concepción Carbajal Gayol	Madre	Cabo D. Alberto Graña Carbajal	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Oviedo	3
De Rosario Castro Bujón	Vda.	Cabo D. Sebastian Pérez Carvajal	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De José Domínguez Pérez	Padre	Cabo D. Juan Domínguez Amores	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Jesús Díaz Laguna	Padre	Cabo D. Jesús Díaz Zamora	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Francisca Cruz Chinea	Madre	Cabo D. Yancuario Cruz Chinea	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
De Dolores Correa Medina	Vda.	Cabo D. Manuel Medina Ventura	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
De Ana M. González Durán	Madre	Cabo D. Manuel Román González	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Francisca Rodríguez Acosta	Vda.	Cabo D. Pedro González Medina	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
De Purificación Rodríguez Fernández	Vda.	Cabo D. Emiliano García Ramos	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	3
De José Busto García	Padre	Cabo D. Manuel Busto Facal	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
De M. Agripina Castro Iglesias	Vda.	Cabo D. José Rodríguez Lorenzo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
De Manuela Barberán Fernández	Vda.	Cabo D. José Asán de Rivera Jiménez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Granada	3
De Domingo Veiga Vieito	Padre	Cabo D. José Veiga Rubiños	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De María Ventura Kefel	Madre	Cabo D. Antonio Escuela Ventura	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
De Josefa Rencasal Prada	Vda.	Cabo D. José Escudero Gallego	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
De Antonio Niebla Rodríguez	Padre	Cabo D. Tomás Niebla Trujillo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
De Josefa Fulgencio Lertín	Madre	Cabo D. Honorio Pascual Fulgencio	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	3
De Encarnación Martínez Arauz	Madre	Cabo D. Vicente García Martínez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Guadalajara	3
De Purificación Pita López	Vda.	Cabo D. Manuel Bouzas Baceiro	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	El Ferrol	3
De Angela Guerra Anta	Madre	Cabo D. Angel Zapata Guerra	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
De Catalina Cardiel Gran	Madre	Cabo D. Leoncio Galán Cardiel	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Matea Blas Tejedor	Vda.	Cabo D. Pablo Anglada Navarro	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Dolores Soldán Arias	Madre	Cabo D. Siderio Fidalgo Soldán	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De José Galvan Hernández	Padre	Cabo D. Emiliano Galvan Pajardo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
De Irene García Murgui	Madre	Cabo D. Clemente Oyón García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Navarra	3
De María González González	Vda.	Cabo D. Desiderio Iglesias Balado	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
De Rectora González Alvarez	Madre	Cabo D. José Ojando González	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Consuelo Guerreiro Marinho	Madre	Cabo D. Marcelino Dovalé Guerreiro	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Manuela Rodríguez Varela	Madre	Cabo D. Benigno Vazquez Rodríguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Antonia Rodríguez Mena	Vda.	Cabo D. Angel Vilas Rodríguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Cádiz	3
De Adornación López Pérez	Vda.	Cabo D. Avelino Delgado Barbuzano	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
De Dolores López López	Madre	Cabo D. Manuel Vega López	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Rita Serra Feu	Vda.	Cabo D. Juan Muñoz Torrellas	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
De Rocasa Jauregui Lloro	Madre	Cabo D. Esteban Gil Jauregui	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Cecilia Saez de Aldana García	Madre	Cabo D. Jesús Benigno Saez de Ag. (tíasu Saez de Aldana)	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Alava	3
De Antonia Rodríguez Gómez	Vda.	Cabo D. Antonio Campos Gallego	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Ruperta Recio Rendeiz	Madre	Cabo D. Mateo Domínguez Recio	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	3
De Francisca Molenias Benzoza	Vda.	Cabo D. Alejandro Pérez Larios	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
De María González García	Vda.	Cabo D. Celso Mejillo Suarez	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Oviedo	3
De Rosario Rodríguez Bustos	Vda.	Cabo D. Francisco Martín Ruiz	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Dolores Somoza Fernández	Madre	Cabo D. Modesto Patiño Somoza	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De M. Luisa Menéndez Fernández	Madre	Cabo D. Julio Antonio Menéndez Per. (nández)	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Oviedo	3
De Pilar Arina Jabat	Vda.	Cabo D. Jesús Ortigosa Merino	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Navarra	3
De Manuela Sánchez Riego	Madre	Cabo D. José Bejar Sánchez	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cur.	Regu- lador	%	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arance	Delegación de Mandato.	Ob- ser- va- do- nes	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
De Juana Cabañas Sánchez	Madre	Cabo D. Antonio López Cabañas	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Remedios Corrajo Quirós	Madre	Cabo D. Juan López Corrajo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Petronila García Gómez	Madre	Cabo D. Armando Conde García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
De Joaquina Barrio Gutiérrez	Madre	Cabo D. Luis Rodríguez Barrio	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
De Cruz Gay Díez	Madre	Cabo D. José Lorente Gay	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Trinidad Rodríguez Lizarra	Madre	Cabo D. Antonio Ruiz Rodríguez	Inf.		2525	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	3
De M. Juana Moreno Ayala	Madre	Cabo D. Juan Manuel Moreno Moreno	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	3
De María Fernández López	Madre	Cabo D. Manuel González Fernández	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Clotilde Méz Martínez	Madre	Cabo D. Leopoldo Pérez Díez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Valladolid	3
De Severiana Chavarri Castaños	Madre	Cabo D. Domingo Aspuru Chavarri	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Alava	3
De M. Salud Forcalledo Rubio	Madre	Cabo D. Dionisio García Forcalledo	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Oviedo	3
De Elvira Santana Boitron	Madre	Cabo D. Florentino Caballero Santana	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	León	3
De Serafina Rivas Fernández	Madre	Cabo D. Ramón Rivas Rivas	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Orense	3
De Francisca Ledesma Escorza	Vda.	Cabo D. José Corrajo Díez	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Sevilla	3
De M. Carmen Kacain Martín	Madre	Cabo D. Antonio Pérez Kacain	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Madrid	3
De Carmen Padrón Mesa	Vda.	Cabo D. Alfonso Magdalena Plasencia	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Tenerife	3
De Teresa Testón Testón	Madre	Cabo D. Florencio Testón Testón	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Oviedo	3
De Antonia Álvarez Moyá	Madre	Cabo D. Emilio Prieto Álvarez	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Orense	3
De Eloisa Adria Coronado	Vda.	Cabo D. Juan Cortés Sánchez	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Barcelona	3
De Montse Estelles Galvez	Vda.	Cabo D. María Pelecha López	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Valencia	3
De Julia Fernández Campo	Madre	Cabo D. Luis Estevez Fernández	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Orense	3
De Sebastiana Lanas Palcos	Vda.	Cabo D. Francisco Roldán Cubillas	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Navarra	3
D. Antonio Barrero Macías	Padre	Cabo D. Antonio Barrero Vélez	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Madrid	7
De Aurea Vélez Gómez	Madre										11457	13768	1-02-77	Gerona	3
De Ceferina Rodríguez Gordillo	Vda.	Cabo D. Antonio López Gordillo	Leg.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Tenerife	3
De María Nieves Ravelo González	Madre	Cabo D. Juan González Ravelo	C. Inf.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Sevilla	3
De Sofia Colorado Flamen	Madre	Cabo D. Manuel González Colorado	Inf.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Alava	3
De Casta Saéz del Castillo M.	Vda.	Cabo D. Basilio Martínez de Mendí- (jur Fernández	Cab.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Purificación García Fernán- (dez	Madre	Cabo D. Arsenio Vázquez García	Cab.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Alava	3
D. Cecilio García García	Padre	Cabo D. Feliciano García García	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
De María Hecollar García	Vda.	Cabo D. Rogelio García Mediavilla	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	7
D. Timoteo Valdumiel Pérez	Padre	Cabo D. Emilio Valdumiel Antrus- (jos	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Victoria Antrusjos	Madre	Cabo D. Luciano Domínguez Sánchez	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Julia Sánchez Alcalde	Vda.	Cabo D. Mariano López Peña	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Josefa Rodríguez Novo	Vda.	Cabo D. Manuel Roda Almenara	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
De Teresa Sánchez Marín	Vda.	Cabo D. Alonso Prieto Calabozo	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Lucinda Casado Gutiérrez	Vda.	Cabo D. Luis Soto Ruiz	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Dolores Rodríguez Prieto	Vda.	Cabo D. Marcos Sotomayor Martín	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Carmen García Jimeno	Vda.	Cabo D. José González Pérez	Ing.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Sofia Pérez González	Madre	Cabo D. Manuel Gajo Ruiz	Ing.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De María Ruiz Pérez	Vda.	Cabo D. Francisco Ricardo López	Ing.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	3
De Josefa Jurado Parán	Madre	Cabo D. Cándido Pinto Fernández	Int.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	7
De Carmen Fernández Villaver- (de	Padre	Cabo D. Segundo López Aguilar	San. M.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Burgos	3
D. José López Varela	Madre										5252	7563	1-02-77	Sevilla	3
De Pilar Aguir Cadahia	Padre	Cabo D. Félix Barco Cereza	Autom.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D. Antonio del Barco Mata	Madre	Cabo D. Cayetano Martín Martín	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
De Carmen Ventura Rodríguez	Madre	Cabo D. Santiago Garal Martín	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
De Teresa Martín Martín	Madre	Cabo D. Fernando Aliste Vecilla	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Inés Martín Pascual	Madre										5252	7563	1-02-77	Zamora	3
De Amastasia Delina Vecilla (Turia	Madre	Cabo D. José Iglesias Rodil	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Córdoba	3
De Generosa Rodil Estevez	Madre	Cabo D. Juan Sánchez Rivera	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
De Valentina Rivera Pascual	Madre	Cabo D. José Garvillo Ayala	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Dolores Ayala Porras	Vda.	Cabo D. Santiago Cubillo García	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Emilia Miguel Cuesta	Madre	Cabo D. José Castro Ferreiro	Art.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
De Francisca Ferreiro Campello	Madre														

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombre y apellidos	Arma o Grupos	Hijos menores Fecha de nace	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arancebo	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
							Pagos	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos	D. M. A.		
D ^a Miguel García Iglesias	Padre	Cabo D. Francisco García Muñoz	EEZ.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	7
D ^a Olimpia Muñoz Rueda	Madre														
D ^a Mariela Arce París	Vda.	Cabo D. Manuel Planuelos Vallespin	EEZ.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Francisca García de Acuña	Madre	Cabo D. Pablo Valga de Vallejo Gay	EEZ.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Alava	3
		(c/a de Acuña)													
D ^a Juan Ballesteros Carrión	Padre	Cavent. M. D. Juan José Ballesteros Armá. (Jiménez)			2550	200					5102	7413	1-02-77	Valencia	7
D ^a Asunción Jiménez Soriano	Madre														
D ^a Bernarda López Lloche	Madre	Cabo D. Vicente Pala López	P. Milit.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Purificación García Alonso	Vda.	Cabo D. José M ^a García San Román	P. Milit.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Inés García Jurado	Vda.	Cabo D. Alfredo Salero Blanco	P. Milit.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Pilar Miravete Ortiz	Vda.	Cabo D. José Parrilla Pons	P. Milit.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Josefa González González	Madre	Cabo D. Juan González González	P. Milit.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Alicante	3
D ^a Josefa Jiménez Martínez	Vda.	Cabo D. Ramón Cotorre Aguirre	P. Milit.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Mercedes Baeza Fernández	Vda.	Cabo D. Antonio Pareda González	P. Milit.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Granada	3
D ^a Angela Benavente Palacios	Vda.	Cabo D. Bruno Salvador Bello	P. Milit.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Mercedes Miravete Lorenzo	Vda.	Cabo D. Luciano Benavés Carilla	P. Milit.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Josefa Torres Martínez	Madre	Cabo D. Juan Antonio Mota Torres	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Granada	3
D ^a Julia Ortiz-Villajos Navarro	Madre	Cabo D. Agustín Castellanos Ortiz (Villajos)	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Oviedo	3
D ^a Aurora López López	Madre	Cabo D. José López López	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Lugo	3
D ^a Mariela Ortega Ocaña	Vda.	Cabo D. Joaquín Ortega Ortega	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Florentina Vazquez Rodríguez	Vda.	Cabo D. José Fernández Martínez	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Huelva	3
D ^a Vicente Porcál García	Padre	Cabo D. Francisco Porcál Ferrer	DEV.		6884	200						13768	1-01-78	Valencia	7
D ^a Dolores Ferrer Carver	Madre														
D ^a Eliseo Barrera Arzola	Padre	Cabo D. Blas Bartolo Barrera Trujillo	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Agustín Cruz Díaz	Padre	Cabo D. Santiago Cruz Martín (Ilo)	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Sevilla	7
D ^a María Martín Cabezas	Madre														
D ^a María Luisa Galvo Nieto	Vda.	Cabo D. Antonio Páez Ledezma	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Alicante	3
D ^a María Pérez Castillejo	Vda.	Cabo D. Mariano Rodríguez García	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Emilián García Costa	Madre	Cabo D. José Osán García	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Madrid	3
D ^a Encarnación Franco Aguilar	Vda.	Cabo D. Dionisio López Lechado	DEV.		5728	200					11457	13768	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Concepción Pan Arsenio	Madre	Sold. D. José Arsenio Pau	Inv.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Gerona	3
D ^a Rosario Villaverde Medina	Madre	Sold. D. Florencio Dolgado Villaverde	Inv.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Barbara Perca Fernández	Vda.	Sold. D. Antonio Cabanas (vicencio Tison)	Inv.		2550	200					5102	7413	1-02-77	El Ferrol	3
D ^a Dorotea Yuste Sana	Madre	Sold. D. Fernando López Yuste	Auton.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Isabel Fernández Gutiérrez	Vda.	Sold. M. D. Martín Barrio González	Armi.		3229	200					6660	7427	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Juan Coll Martín	Padre	Sold. M. D. Salvador Coll Madern	Armi.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Gerona	7
D ^a Enriqueta Madern Cargol	Madre														
D ^a José Frances Castillo	Padre	Sold. M. D. José Frances Climent	Armi.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Alicante	7
D ^a Antonia Climent Santamaría	Madre														
D ^a Félix Campos Marino	Padre	Sold. D. Mariano Campos García	Avia.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Palencia	7
D ^a María García Antolínez	Madre														
D ^a Victoria Velasco Arroyo	Madre	Sold. D. Alicia Vazquez Velasco	Avia.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Salamanca	3
D ^a Angel Alvarez Rodríguez	Padre	Sold. D. Angel Alvarez Villoria	Avia.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Oviedo	7
D ^a Consuelo Villoria Alvarez	Madre														
D ^a Juliana Alonso Guerrero	Madre	Sold. D. Isaias García Alonso	EEZ.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Palencia	3
D ^a Margarita Villarreal Muñoz	Vda.	Sold. D. Rafael Algaña Romero	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Petra Rivera Rodríguez	Vda.	Sold. D. Manuel Villarreal Muñoz	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Sevilla	3
D ^a M ^a Luisa Canales Romero	Vda.	Sold. D. Lucas Muñoz Cervera	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Gerona	3
D ^a Ana González Castellano	Vda.	Sold. D. Vicente Caballero Frances	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a M ^a Auxiliadora Fernández	Vda.	Sold. D. Antonio Caballero Mansilla	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Barcelona	3
		(Suñes)													
D ^a Quitéria Morales Calvete	Vda.	Sold. D. Jesús Peralta Taules	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Josefa Claraería Lep	Vda.	Sold. D. Mariano Bello Lafon	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Rosario Gavilan Ruiz	Vda.	Sold. D. Rafael López Romero	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Genoveva Val Calvete	Vda.	Sold. D. Pablo Peralta Taules	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a María Paig Marille	Madre	Sold. D. Norberto Sanchez Paig	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Valencia	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Obser- va- cio- nes	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		D. M. A.		
De Josefa García Sánchez	Vda.	Sold. D. Miguel González Suárez	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Sevilla	3
De Angela García Hernández	Madre	Sold. D. Angel Luis García García	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Madrid	3
D. Andrés Carballo Marban	Padre	Sold. D. Adriano Carballo Villar	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zamora	3
De Victoria Garrido de la Cruz	Vda.	Sold. D. Maximino Pérez Alonso	Inf.		2040	200					5102	7413	1-02-77	Valladolid	3
De Concepción Morales Suárez	Madre	Sold. D. Rabuel Sánchez Morales	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Sevilla	3
D. Jesús Cortés García	Padre	Sold. D. Jesús Cortés Latorre	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	7
De Trinidad Latorre Garay	Madre														
De María Vidal Sánchez Serrano	Madre	Sold. D. Vicente Pérez Sánchez	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
De Benoveva Pardiñas Rodríguez	Madre	Sold. D. Atilano Rivas Pardiñas	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Lugo	3
De Juana Pacheco Espejo	Madre	Sold. D. Francisco Antiguera Pacheco	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Sevilla	3
De Flora Caste Barcala	Madre	Sold. D. José Paz Caste	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Pontevedra	7
D. José Rodríguez Ruiz	Padre	Sold. D. Antonio Rodríguez Rueda	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Sevilla	3
De Dolores G. Rueda Jiménez	Madre														
De Concepción Rivera Guntiñas	Madre	Sold. D. Amador Vázquez Rivera	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Lugo	3
De Pilar Juste García	Vda.	Corneta D. Isidro Martín Jimeno	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D. Enrique Guillén Ureña	Padre	Leg. D. Francisco Guillén Paya	Leg.		3245	200					6490	19535	1-02-77	Alicante	7
De Josefa Paya Vidal	Madre														
De Clotilde Díez Martín	Madre	Leg. D. Carlos Pérez Díez	Leg.		5653	200					11307	13618	1-02-77	Valladolid	3
De Virginia Crespo Fontaneda	Vda.	Sold. D. Pedro Moral Iglesias	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Burgos	3
De María Domínguez Pérez	Vda.	Sold. D. Félix Canedo Castaño	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zamora	3
D. Manuel Díaz Losada	Padre	Sold. D. José Díaz López	EE.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Lugo	3
De Ovidia Sánchez Díez	Vda.	Cabo 1º D. José García Gómez	G.C.		14907	200					29815	39058	1-02-77	Madrid	3
De Rosario Pérez Nieto	Vda.	Cabo D. Gonzalo Múñez Belbér	G.C.		13994	200					27990	38066	1-02-77	Palencia	3
De Ana Campos Corrales	Vda.	Cabo D. Miguel Sánchez Rosado	G.C.		13994	200					27990	38066	1-02-77	Madrid	3
De María Antonia González Molina	Vda.	Cabo D. Juan González Pulido	G.C.		13994	200					27990	38066	1-02-77	Madrid	3
De Basilio Ejaas Pellaruelo	Vda.	Cabo D. Hermenegildo Sanmartín Puc	G.C.		14806	200					29612	40272	1-02-77	Gerona	3
De María Jiménez Mellado	Vda.	Cabo D. Rafael Martín Lutas	G.C.		16428	200					32858	44687	1-02-77	Madrid	3
De Purificación Delgado Rome- (ro)	Vda.	Cabo D. Angel Huertas Contreras	G.C.		11561	200					23122	31446	1-02-77	Córdoba	3
De Petra García Ele	Vda.	Cabo D. José Díaz Serna	G.C.		12372	200					24745	33653	1-02-77	Córdoba	3
De Obdulia Suárez Roda	Vda.	Cabo D. José Espinosa Mata	G.C.		12372	200					24745	33653	1-02-77	Córdoba	3
De Dionisia Illanes López	Vda.	Cabo D. Antonio Gómez Arranz	G.C.		13183	200					26367	35859	1-02-77	Segovia	3
De Juana Riera Vivas	Vda.	Cabo D. Manuel Molina Ramírez	G.C.		13183	200					26367	35859	1-02-77	Gerona	3
De Ana Fernández Fernández	Vda.	Cabo D. Manuel Jiménez Acosta	G.C.		10749	200					21499	29239	1-02-77	Barcelona	3
De Amparo Fernández Pardo	Vda.	Cabo D. José Martín Marcos Civenal	G.C.		15617	200					31235	42480	1-02-77	Gijón	3
De Matildad Rodríguez Tarifa	Vda.	Cabo D. Miguel Cano Gutiérrez	G.C.		13994	200					27990	38066	1-02-77	Gerona	3
De Benedicta Estévez Rial	Vda.	Gde. D. Pedro Alvarez Estevez	G.C.		21200	200						42400	1-03-78	Vigo	3-10
De Secundina Santararia Pardo	Vda.	Gde. D. Lauretino García Díez	G.C.		15620	200					31641	44297	1-02-77	Burgos	3
De Pilar Casasa Urieta	Vda.	Cabo 1º D. José Hernández Domínguez	G.C.		14501	200					29004	37995	1-02-77	Zaragoza	3
De Milagros Morales Castañeda	Vda.	Cabo 1º D. Rufino de la Fuente Del- (gado)	G.C.		14907	200					29815	39058	1-02-77	Tenerife	3
De Carmen Lora Reyes	Vda.	Gde. D. Andrés Fernández Lázaro	G.C.		15414	200					30829	43161	1-02-77	Madrid	3
De María Pérez Velazquez	Vda.	Gde. D. José Ruiz Ruiz	G.C.		14197	200					28396	39754	1-02-77	Madrid	3
De Angela Rubio Blázquez	Vda.	Gde. D. Agustín García Miguel	G.C.		14197	200					28396	39754	1-02-77	Vizcaya	3
De Purificación Nieto Padre	Vda.	Gde. D. Benito Lage Rodríguez	G.C.		13356	200					26773	37482	1-02-77	Madrid	3
De Josefa Sarraseca Gracia	Vda.	Gde. D. Marcos Palus Benadet	G.C.		15620	200					31641	44297	1-02-77	Zaragoza	3
De Felisa Peralta Marín	Vda.	Gde. D. Emilio Vera Sánchez	G.C.		15620	200					31641	44297	1-02-77	Barcelona	3
De Mercedes Ribas Riera	Vda.	Gde. D. Faustino Gutiérrez Romé	G.C.		17442	200					34886	48840	1-02-77	Balnearios	3
D. Antonio Barranca Cano	Hijo	Gde. D. Antonio Barranca Romero	G.C.		10 952	200					21905	30667	1-02-77	Gerona	3-11
De Emilia Ocamado Navarro	Vda.	Gde. D. Gregorio Lucas García	G.C.		12575	200					25150	35210	1-02-77	Valencia	3
De María Pormiol Puntonet	Vda.	Gde. D. Basilio González Escribano	G.C.		15009	200					30018	42025	1-02-77	Gerona	3
De Rosario Camino Bevia	Madre	Cabo D. Victor Covian Camino	P.A.		10749	200					21499	29239	1-02-77	Oviedo	3
De Juliana Martínez de Alegria	Vda.	Cabo D. Vicente Fernández de Landa	P.A.		11561	200					23122	31446	1-02-77	Alava	3
D. Matilde Tapia Fernández	Padre	Pol. D. Luis Tapia Castaño	P.A.			10141	200				20283	28396	1-02-77	Toledo	7
De Roxana Castaño Berajas	Madre														
De Eufenia Suazo Salvador	Vda.	Pol. D. Eudicio González Herrera	P.A.		10952	200					21905	30667	1-02-77	Valladolid	3
De Oremia González Rodríguez	Vda.	Pol. D. Pedro Ordoñez Díaz	P.A.		10952	200					21905	30667	1-02-77	Palencia	3
De Ana Rodríguez López	Vda.	Pol. D. Manuel Rodríguez Carballo- (da)	P.A.		12575	200					25150	35210	1-02-77	Lugo	3

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Arts. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quién deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las leyes actualmente en vigor.
- 3.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 4.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 5216 pts. mensuales, y desde 1-1-78 la cantidad a percibir será de 6233 pts. mensuales.
- 5.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 4868 pts. mensuales y desde 1-1-78 la cantidad a percibir será de 5847 pts. mensuales.
- 6.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 4520 pts. mensuales y desde 1-1-78 la cantidad a percibir será de 5401 pts. mensuales.
- 6 bis.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 4346 pts. mensuales y desde 1-1-78 la cantidad a percibir será de 5193 pts. mensuales.
- 7.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que quedará nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 8.- Esta pensión la cobrarán hasta el 18-03-1990, fecha en que cumple la más joven 23 años. Desde esa fecha cobrarán el 100%.
- 9.- Será de percibir la pensión el día 5 de junio de 1980, fecha en que cumple los 23 años de edad.
- 10.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 19800 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el arts. 10 de la Ley 1/78.
- 11.- Será de percibir pensión el 20-04-91, fecha en que cumple los 23 años de edad.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Florencio de Apellániz Fernández*.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149) se publican a continuación relación de 86 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Antonio Caba Rubio y termina con el Policía Armado D. Juan Cañamero Alvarez.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Prestado	RETIRO D.O.	Fecha de Arribo	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Antonio Gaba Rubio.....	Coronel	Infantería	70.537,50	90	199/78	1-12-78	63.484,00	00	Durcal	Granada	(20.65)
D. Manuel Mejía Muñoz.....	Id.	Caballería	67.500,00	90	181/78	1-11-78	60.750,00	00	Granada	Granada	(20.66)
D. Arturo Larga Salameva.....	Id.	Id.	67.500,00	90	181/78	1-11-78	60.750,00	00	Quintanaortuña	Burgos	(20.66)
D. Luis Durán del Pozo.....	Id.	Artillería	66.700,00	90	175/78	1-11-78	60.030,00	00	Osuna	Sevilla	(20.67)
D. Victoriano San José Sacristán	Coronel Hº	Infantería	66.000,00	90	199/78	1-12-78	59.400,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(2.20)
D. Benito Martínez Rodríguez	Id.	Id.	65.200,00	90	175/78	1-11-78	58.680,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(2.20.68)
D. José Baello Martínez.....	Id.	Id.	65.200,00	90	195/78	1-12-78	58.680,00	00	Toledo	D.G. Tesoro	(2.20.68)
D. Honorio Egido González.....	Id.	Id.	65.200,00	90	195/78	1-12-78	58.680,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(2.20.68)
D. Bernardo de la Lanza Salas.	Id.	Artillería	66.000,90	90	200/78	1-12-78	59.400,00	00	Sevilla	Sevilla	(2.20)
D. Manuel Morán García.....	Id.	Id.	65.200,00	90	175/78	1-11-78	58.680,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(2.20.68)
D. RÍOY Martínez Losada.....	Id.	G. Civil	62.000,00	90	190/78	1-12-78	55.800,00	00	Bayona Arteijo	La Coruña	(2.20)
D. Joaquín Villa Dominguez.....	Tte. Coronel	Infª. Marina	67.000,00	90	115/78	1-12-78	60.300,00	00	Cádiz	Cádiz	(20.67)
D. Ricardo Gonzalo Angoso.....	Comandante	Infantería	62.900,00	90	175/78	1-11-78	56.610,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(20)
D. Francisco Millán Munnere....	Id.	Id.	50.500,00	90	81/43	1-06-78	45.450,00	00	Lorca	Murcia	(20.30)
D. Francisco Millán Munnere....	Id.	Artillería	62.100,00	90	155/78	1-10-78	55.890,00	00	Burgos	Burgos	(20.30)
D. Ángel Girón Blasco.....	A.E.S.1ª (Conte)	Sanidad M.	62.100,00	90	153/78	1-10-78	55.890,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(3.21.60)
D. Antonio Otero Porto.....	Comandante	Oficinas M.	62.900,00	90	145/78	1-10-78	56.610,00	00	Vigo	Vigo	(21)
D. Manuel Criado Pellón.....	Capitán Corbeta Armada	Id.	57.100,00	90	70/78	1-10-78	51.390,00	00	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(20)
D. Rafael Albaracín Valderrama	Comandante Sarg. Id.	Id.	27.708,33	100	289/76	1-11-75	27.708,33	00	Cádiz	Cádiz	(69.70)
D. Luis Pantoja López.....	Comandante	Infª. Marina	62.100,00	90	142/78	1-01-79	55.890,00	00	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(20)
D. Federico de León y Arias de	Comandante Hº	Infantería	62.200,00	90	125/78	1-09-78	55.980,00	00	Sevilla	Sevilla	(21.4)
D. Federico de León y Arias de	Id.	Id.	62.200,00	90	98/78	1-08-78	55.980,00	00	Castro Urdiales	Castro Urdiales	(4.21)
D. Manuel de Lanza Vargara.....	Id.	Id.	62.200,00	90	144/78	1-10-78	55.980,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(4.21)
D. Antonio Ramón Durán.....	Capitán Médico	Sanidad M.	25.768,16	90	239/77	1-09-76	23.191,00	00	Puengirola	Málaga	(71)
D. Jesús Vázquez Casal.....	Capitán	Oficinas M.	60.600,00	90	145/78	1-10-78	54.540,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(21)
D. Florentino González González	Id.	Id.	57.400,00	90	170/78	1-11-78	51.660,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(21.30)
D. Julio Martín Molón.....	Id.	Guardia Civil	54.200,00	80	88/78	1-08-75	43.360,00	00	Medina del Campo	Valladolid	(23)
D. Marcelino Monge Sánchez.....	Id.	Id.	53.400,00	80	196/78	1-08-78	42.720,00	00	Valencia	Valencia	(21)
D. Mariano González García.....	Capitán Compl.	Infantería	57.900,00	90	173/78	1-11-78	52.110,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(5.21)
D. Gabriel Estala Chaleles.....	Alférez Navio	Armada	26.250,00	90	32/74	1-09-73	23.625,00	00	Palma de M.	Baleares	(22.60.72)
D. Ángel Brage López.....	Id.	Id.	51.500,00	90	213/77	1-04-73	46.350,00	00	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	(23)
D. Manuel Sisto Lamas.....	Teniente	Infª. Marina	51.500,00	90	92/78	1-11-73	46.350,00	00	Cartagena	Cartagena	(22)
D. Manuel Vázquez Mendoza.....	Id.	Id.	57.500,00	90	142/78	1-01-79	51.750,00	00	Cádiz	Cádiz	(21)
D. Carlos Sobrino García.....	Teniente Esc. Esp. Aviación	Id.	50.300,00	80	94/78	1-12-76	40.240,00	00	Valladolid	Valladolid	(22)
D. Francisco Barceló Cánovas....	Id.	Id.	48.500,00	80	101/78	1-12-78	39.120,00	00	Puerto del R.	Murcia	(23)
D. José Povedano Martín.....	Teniente	Guardia Civil	20.300,00	90	27/64	1-09-73	18.270,00	00	Murcia	Murcia	(60.73.74.75)
D. José Povedano Martín.....	Teniente Hº	Infantería	30.900,00	80	177/78	1-09-78	24.720,00	00	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	(10.23)
D. Rafael González García.....	Id.	Esptª Paracaidista	35.400,00	80	32/78	1-04-78	28.320,00	00	Torre del Mar	Málaga	(7.23.60.76)
D. Eladio Pérez Pulido.....	Subteniente	Esptª E. Tierra	35.400,00	80	193/78	1-12-78	28.320,00	00	Baeza	Jaén	(23.76)
D. Domingo Karsen García.....	Subte. Macª.	Aviación	36.000,00	80	89/78	1-12-78	28.800,00	00	Albacete	Albacete	(23.77)
D. Rafael Mervata Michavila.....	Subteniente	Guardia Civil	35.400,00	80	80/78	1-07-78	29.120,00	00	Valencia	Valencia	(23.78)
D. Carlos Ríez Lorenzo.....	Id.	Id.	34.800,00	80	48/78	1-06-78	27.840,00	00	Valladolid	Valladolid	(23.79)
D. Eladio Corza Escudero.....	Id.	Id.	34.400,00	80	22/78	1-05-78	27.520,00	00	León	León	(23.79)
D. Pedro Gallardo Navarro.....	Id.	Id.	34.400,00	80	179/78	1-11-78	27.520,00	00	Puerto Lumbreras	Murcia	(23.79)
D. Julián Sánchez Carraliza.....	Teniente Hº	Id. Real	33.600,00	80	190/78	1-11-78	26.880,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23.80.7)
D. Manuel Vázquez Garrobo.....	Brigada L. Banda	Infantería	30.900,00	80	175/78	1-11-78	24.720,00	00	Málaga	Málaga	(23.81)
D. Manuel Ruzero de Lecea.....	Escribiente Id.	(Grad. Alférez)	16.783,33	90	137/62	1-09-73	16.905,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(8.21.60.82)
D. Santiago Gajillas Gaiti.....	Ex-Auxil. 2ª Naval	Id.	15.793/75	60	232/73	1-09-76	9.475,00	00	Toulouse (Francia)	D.G. Tesoro (Nómina extranjeros)	(8.60.83)
D. Victoriano Pastor Pastor.....	Brigada	Guardia Civil	33.500,00	80	124/78	1-09-78	26.800,00	00	Luanco	Oviedo	(23)
D. Juan Salido Muñoz.....	Id.	Id.	32.300,00	80	190/78	1-12-78	25.840,00	00	Córdoba	Córdoba	(23)
D. Álvaro del Valle Díez.....	Id.	Id.	31.900,00	80	147/78	1-10-78	25.520,00	00	La Magdalena	León	(23)
D. Pablo Gallan Bergua.....	Id.	Policia Armada	31.900,00	80	216/78	1-11-78	25.520,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(23)
D. Ramón Perales Vicaria.....	Brigada Compl.	Infantería	13.650,00	90	156/65	1-09-73	12.285,00	00	Marmolejo	Jaén	(10.60.73.84)
D. Pantaleón Pérez Rodríguez....	Sargento 1ª	Guardia Civil	31.400,00	80	57/78	1-08-78	25.120,00	00	Burgos	Burgos	(23.60)
D. Martín Esteban Salteras.....	Sargento	Infantería	13.153/62	30	114/77	1-06-77	3.955,00	00	Valladolid	Valladolid	(60.85)
D. Antonio Sierra Ferreras.....	Ex-Sargento	Artillería	11.473/25	30	29/78	1-09-76	4.000,00	00	La Coruña	La Coruña	(86)
D. Francisco Sánchez Alado.....	Sargento Foguero Armada	Id.	34.500,00	80	19/78	1-06-78	27.600,00	00	Cartagena	Cartagena	(23.68)
D. Manuel López Carcedo.....	Cabo 1ª	Guardia Civil	17.341,61	60	246/77	1-11-77	10.405,00	00	La Laguna	S.C. Tenerife	(87)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Prestes	RETIRO R. O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Prudencio Martín Pérez.....	Soldado	Caballería	3.707,00	200	20-5-38	1-02-77	7.414,00	00	Alcorcón	D.G. Tesoro	(60.88)
D. Eusebio Martínez Sana.....	Guardia	Guardia Civil	18.254,35	200	293/69	1-02-77	36.509,00	00	Maestraguall	Valencia	(60.89.90)
D. Juan Pujadas Cañadas.....	Id.	Id.	18.254,35	200	167/72	1-02-77	36.509,00	00	Almería	Almería	(60.89.90)
D. Enrique García García.....	Id.	Id.	17.443,05	200	27/66	1-02-77	34.886,00	00	Barcelona de Il.	Barcelona	(60.91.92)
D. Luis Pérez González.....	Id.	Id.	17.443,05	200	99/66	1-02-77	34.886,00	00	Barcelona	Barcelona	(60.91.92)
D. Jesús Real Melán.....	Id.	Id.	17.443,05	200	253/66	1-02-77	34.886,00	00	Lérida	Lérida	(60.91.92)
D. Antonio Granados Sedano.....	Id.	Id.	16.631,74	200	246/67	1-02-77	33.263,00	00	Ceuta	Ceuta	(60.91.93)
D. Juan Alonso Carbajo.....	Id.	Id.	21.400,00	200	21/72	1-07-78	42.800,00	00	Sevilla	Sevilla	(26.60.94)
D. Máximo Pardo Franco.....	Id.	Id.	15.820,43	200	253/67	1-02-77	31.641,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(60.91.95)
D. Antonio Sanderas Corrales.....	Id.	Id.	15.820,43	200	232/73	1-02-77	31.641,00	00	Palafuagall	Gerona	(60.95.96)
D. Manuel Campos Leiras.....	Id.	Id.	15.820,43	200	195/72	1-02-77	31.641,00	00	Lugo	Lugo	(60.91.95)
D. José Xerango Dominguez.....	Id.	Id.	19.808,00	200	27/69	1-09-78	39.600,00	00	Aroche	Huelva	(60.27.97)
D. Eladio Medina Mayordano.....	Id.	Id.	15.009,12	200	143/76	1-02-77	30.018,00	00	Mañon	Barcelona	(60.98)
D. Antonio Román Picazo.....	Id.	Id.	15.009,12	200	290/67	1-02-77	30.018,00	00	Palma de M.	Baleares	(60.96.98)
D. Juan García Molero.....	Id.	Id.	15.009,12	200	244/66	1-02-77	30.018,00	00	Granada	Granada	(62.96.98)
D. Antonio Belmonte García.....	Id.	Id.	15.009,12	200	117/70	1-02-77	30.018,00	00	Albacete	Albacete	(60.96.98)
D. José Sotano Casalta.....	Id.	Id.	15.000,00	200	97/72	1-09-78	30.000,00	00	Castellón	Castellón	(60.99)
D. Alejo Caro Campillo.....	Id.	Id.	13.792,11	200	76/53	1-02-77	27.584,00	00	Villafeliche	Zaragoza	(60.100)
D. José Izquierdo Ruiz.....	Id.	Id.	13.356,49	200	33/77	1-09-77	26.774,00	00	Cartagena	Cartagena	(60.101)
D. Santos Pabliaga Horcajuelo.....	Id.	Id.	23.800,00	50	196/76	1-12-76	19.040,00	00	Toledo	Toledo	(26.102)
D. Juan Ramirez García.....	Id.	Id.	22.200,00	80	172/76	1-11-78	17.760,00	00	Almargen	Málaga	(26.103)
D. Francisco Cancho Arroyo.....	Id.	Id.	21.400,00	80	267/70	1-10-78	17.120,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(27.60.104)
D. Hilberto Moreno Illanes.....	Id.	Id.	10.033,33	80	47/70	1-09-73	8.026,66	66	Alicante	Alicante	(60.91.105)
D. José Rodríguez Río.....	Id.	Id.	15.820,60	65	232/77	1-11-77	10.283,00	00	Barcelona	Barcelona	(91.105)
D. Rafael Gasellas Behencourt.....	Id.	Id.	15.009,12	50	237/77	1-11-77	7.505,00	00	Palma de M.	Baleares	(60.107)
D. José Valle de Paz Alonso.....	Id.	Id.	18.200,00	50	124/76	1-06-78	9.100,00	00	Bilbao	Vizcaya	(108)
D. Julio Rodríguez Aroce.....	Policia	Policia Armada	23.800,00	80	216/76	1-10-78	19.040,00	00	Valverde del M.	Segovia	(26.102)
D. Juan Cañero Alvarez.....	Id.	Id.	14.297,50	80	132/60	1-01-76	11.438,00	00	Málaga	Málaga	(60.91.109)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, art. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.955 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.

(3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.

(4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.

(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.

(7) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.

(8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.

(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 338,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(61) - Previa liquidación y deducción de lo cobrado por cuenta de su anterior señalamiento, que quedará nulo, así como el incremento del 9% del sueldo de Sargento, según Ley 5/76 que le fue concedido por la Sala de Gobierno de 11 de Abril de 1.976.

(62) - Previa liquidación y deducción de lo cobrado por cuenta de su anterior señalamiento, que quedará nulo, así como el Acuerdo de Sala de Gobierno de 17 de Enero de 1.978.

(65) - Desde la fecha de arranque por aplicación del art. 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 64.832,00 pesetas mensuales.

(66) - Desde la fecha de arranque por aplicación del art. 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 61.334,00 pesetas mensuales.

(67) - Desde la fecha de arranque por aplicación del art. 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 60.458,00 pesetas mensuales.

(68) - Desde la fecha de arranque por aplicación del art. 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 59.144,00 pesetas mensuales.

(69) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá 31.588,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Enero de 1.977 a fin del mismo mes y año, por Ley 36/76 percibirá 38.537,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Febrero de 1.977 a fin de Diciembre de 1.977, por

- Ley 38/76 y 9/77 percibirá 77.074,00 pesetas mensuales y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 97.884,00 pesetas mensuales.
- (70) - Con derecho a percibir por una sola vez, por Ley 19/74 la indemnización de 475.000,00 pesetas.
- (71) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 28.294,00 pesetas mensuales y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 31.065,00 pesetas mensuales.
- (72) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1^a de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 27.169,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 29.531,00 pesetas mensuales; desde 1^a de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 33.666,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 41.072,00 pesetas mensuales y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 55.858,00 pesetas mensuales.
- (73) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1^a de Enero de 1.978 percibirá 398,00 pesetas mensuales.
- (74) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1^a de Enero de 1.978 percibirá 239,00 pesetas mensuales.
- (75) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1^a de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 21.011,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 22.838,00 pesetas mensuales; desde 1^a de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 26.035,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 31.762,00 pesetas mensuales y desde 1^a de Enero de 1978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 43.197,00 pesetas mensuales.
- (76) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 30.570,00 pesetas mensuales.
- (77) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 30.955,00 pesetas mensuales.
- (78) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 29.012,00 pesetas mensuales.
- (79) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 28.621,00 pesetas mensuales.
- (80) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 27.844,00 pesetas mensuales.
- (81) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 25.118,00 pesetas mensuales.
- (82) - Por la sentencia de la Sala 5ª del Tribunal Supremo, el resultar un haber pasivo inferior al que como por la regulación anterior venía percibiendo y cuya cuantía debe percibir en tanto que por otro concepto legal posterior no alcance una suma igual o mayor, procede modificar el anterior señalamiento en el único sentido de que desde 1^a de Septiembre de 1.973 hasta fin de Junio de 1.974 percibirá la cantidad de 22.259,99 pesetas mensuales; desde 1^a de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 19.440,75 pesetas mensuales manteniéndose las 22.259,99 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 22.259,99 pesetas mensuales; desde 1^a de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, percibirá 24.090,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977 percibirá 29.389,00 pesetas mensuales y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 31.873,00 pesetas mensuales.
- (83) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 11.561,00 pesetas mensuales y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 13.873,00 pesetas mensuales.
- (84) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1^a de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 14.128,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 15.356,00 pesetas mensuales; desde 1^a de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 17.506,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 21.357,00 pesetas mensuales y desde 1^a de Enero de 1.978 percibirá 30.541,00 pesetas mensuales.
- (85) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.977, por Ley 19/74 percibirá la cantidad de 4.880,00 pesetas mensuales y desde 1^a de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.
- (86) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; desde 1^a de Enero de 1.977 a fin del mismo mes y año, por Ley 19/74 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales.
- (87) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 13.631,00 pesetas mensuales.
- (88) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1^a de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales.
- (89) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1^a de Enero de 1.978 percibirá 398,00 pesetas mensuales.
- (90) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 51.112,00 pesetas mensuales.
- (91) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1^a de Enero de 1.978 percibirá 359,00 pesetas mensuales.
- (92) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 49.840,00 pesetas mensuales.
- (93) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 46.568,00 pesetas mensuales.
- (94) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 45.600,00 pesetas mensuales.
- (95) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 44.297,00 pesetas mensuales.
- (96) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1^a de Enero de 1.978 percibirá 239,00 pesetas mensuales.
- (97) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 42.400,00 pesetas mensuales.
- (98) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 42.025,00 pesetas mensuales.

(99) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 32.800,00 pesetas mensuales.	
(100) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 38.613,00 pesetas mensuales.	
(101) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 37.484,00 pesetas mensuales.	
(102) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 20.160,00 pesetas mensuales.	
(103) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 18.880,00 pesetas mensuales.	
(104) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 18.240,00 pesetas mensuales.	
(105) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 9.230,66 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 10.083,33 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 11.438,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 13.954,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, -	
(106) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1977 y desde 1º de enero de 1978 por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá 14.396,00 pesetas mensuales.	
(107) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1977 y desde 1º de enero de 1978 por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá 10.507,00 pesetas mensuales.	
(108) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 9.800,00 pesetas mensuales.	
(109) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 por Ley 38/76 percibirá 13.954,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978 por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá 13.954,00 pesetas mensuales.	

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

En Virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149) se publican a continuación relación de 38 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Julio Revuelta Prieto y termina con el Policía Armado D. Emiliano Laso Quindos.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arrasque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrarse		OBSERVACIONES
							Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Julio Revuelta Prieto.....	Coronel Ing ²	Armt ² y Const.	71.229,16	90	173/73	1-11-78	64.106,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(20,65)
D. José María Rodán Arroyo.....	Coronel	Aviación	63.500,00	90	101/73	1-12-78	57.150,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(21)
D. Eusebio Fernández Marcos.....	Ete. Coronel M ²	Sanidad M.	56.000,00	60	184/73	1-09-78	33.600,00	00	Valladolid	Valladolid	(22) Voluntario
D. Humberto Marta Franco.....	Beniente Coronel	Aviación	66.000,00	90	101/73	1-12-73	59.400,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(20)
D. Jesús Peña Sancho.....	Comandante	Infantería	61.300,00	90	195/73	1-12-78	55.170,00	00	Villalaz	Burgos	(20)
D. Ruperto Bas Agudo.....	Comdte. Topógrafo	Agrop. O. y T.	62.500,00	90	207/73	1-10-78	56.250,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(20)
D. Joaquín Duro Borque.....	Comandante	Oficinas L.	62.900,00	90	193/73	1-12-73	56.610,00	00	Léscera	Zaragoza	(20)
D. Fidel Villar Ortiz.....	Comandante M ²	Ingenieros	62.200,00	90	93/73	1-03-78	55.980,00	00	Granada	Granada	(21,60,4)
D. José Fortes Bouzán.....	Capitán	Infantería	30.756,25	90	75/73	1-03-76	27.681,00	00	Pontevedra	Pontevedra	(60,66)
D. Pedro Palacios González.....	Capitán Ing ²	Armt ² y Const.	50.641,66	50	90/73	1-04-73	25.321,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(22) Voluntario
D. José Mendoza Aleu.....	Capitán	Guardia Civil	53.400,00	80	159/73	1-11-73	42.720,00	00	Chiclana de la F.	Cádiz	(21)
D. Luciano Randofo Fernández.....	Beniente	Infantería	47.300,00	80	102/73	1-07-73	37.840,00	00	Ronda de Outeiro	La Coruña	(22,60)
D. Antonio del Águila Martín.....	Id.	Legión	43.900,00	80	199/73	1-12-73	35.120,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Martín Vera Vega.....	Maestro Armero	C.A.S.E.	61.500,00	90	163/73	1-12-73	55.350,00	00	Valladolid	Valladolid	(5,23)
D. José Ferreras Pérez.....	Layor Esc. (Tte)	Armada	50.900,00	90	230/77	1-05-73	45.810,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(5,25)
D. Juan T. Bolaín Mateos.....	Beniente	Inf ² Marina	48.500,00	90	179/73	1-02-79	44.550,00	00	Cádiz	Cádiz	(22)
D. Manuel García Sánchez.....	Beniente M ²	Guardia Real	15.604,16	90	63/71	1-12-71	14.044,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(10,60,67,68)
D. Saturnino Atocha Uriarte.....	Carcer Juguinista	Armada	12.358,66	90	197/32	1-11-71	11.130,00	00	Bermes	Vizcaya	(6,60,69)
D. Manuel Sánchez Ojeda.....	Subteniente	Expt ² E.T.	61.500,00	90	41/73	1-05-73	55.350,00	00	Córdoba	Córdoba	(5,23,60)
D. Luis Rodríguez Lara.....	Id.	Guardia Civil	34.400,00	80	190/73	1-12-73	27.520,00	00	La Encina	Salamanca	(23,70)
D. José Bachiller del Cerro.....	Id.	Id.	33.600,00	60	87/73	1-05-73	20.160,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(23,71) Voluntario
D. José Lamour Barros.....	Ex-Auxl. 2 ^a O.A.	Armada	15.128,73	30	22/77	1-05-76	4.539,00	00	Barcelona	Barcelona	(8,72)
D. Antonio Ruiz Barros.....	Brigada	Guardia Civil	33.100,00	80	175/73	1-11-73	26.480,00	00	Algeciras	Cádiz	(23)
D. Julián del Río Serrano.....	Id.	Id.	33.100,00	80	124/73	1-09-73	26.480,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(23,60)
D. Angel Díaz del Olmo.....	Sargento 1 ²	Expt ² E.T.	35.000,00	90	291/74	1-02-73	31.500,00	00	Castellón	Castellón	(60,68,73)
D. Rafael Rivas Rocio.....	Id.	Id.	20.833,33	30	245/72	1-11-72	24.150,00	00	El Perrol del C.	El Perrol del C.	(60,68,74)
D. Máximo Martín Díaz.....	Id.	Guardia Civil	31.800,00	80	190/73	1-12-73	25.440,00	00	Cádiz	Cádiz	(23)
D. Pedro Prados García.....	Sargento	Caballería	24.300,00	50	56/73	1-04-73	19.440,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(60,68,75)
D. Isidro Sarrallé Garrido.....	Id.	Guardia Civil	20.485,43	200	114/71	1-02-71	40.971,00	00	Badalona	Barcelona	(76)
D. Daniel Alonso Villaverde.....	Cabo 1 ²	Policia Armada	11.302,03	50	279/73	1-11-73	5.651,00	00	Valladolid	Valladolid	(27,77)
D. Pedro Rodríguez de la Vega.....	Cabo	Guardia Real	22.000,00	60	170/73	1-11-73	17.600,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(28,78)
D. Hipólito Baserra García.....	Guardia	Guardia Civil	15.500,00	80	174/73	1-11-73	15.840,00	00	Valencia	Valencia	(79)
D. Emiliano Lazo Quintón.....	Policia	Policia Armada	15.400,00	60	104/63	1-03-73	15.120,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	

Al Hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art² 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarle consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

(4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.

(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Beniente.

(6) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.

(8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.

(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.687,00 pesetas, por la pensión de Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 338,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 259,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(65) - Desde la fecha de arrasque por aplicación del art² 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 65.704,00 pesetas mensuales.

(66) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 33.770,00 pesetas mensuales y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.L. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 44.239,00 pesetas mensuales.

(67) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975; desde 1^a de Enero de 1.976 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 47/75 percibirá la cantidad de 16.010,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 19.532,00 pesetas mensuales y desde 1^a de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 27.931,00 pesetas mensuales.

- (68) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1.º de Enero de 1.978 percibirá 398,00 pesetas mensuales.
- (69) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1.º de julio de 1974 a 31 de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 12.300,00 pesetas mensuales; durante el año 1975, percibirá 13.913,00 pesetas mensuales; desde 1.º de enero a fin de diciembre de 1976, por Ley 47/75, percibirá 15.860,00 pesetas mensuales; durante el año 1977, por Ley 38/76 percibirá 19.350,00 pesetas mensuales y desde 1.º de enero de 1978 por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá 23.220,00 pesetas mensuales.
- (70) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 23.623,00 pesetas mensuales.
- (71) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.883,00 pesetas mensuales.
- (72) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 percibirá la cantidad de 5.537,00 pesetas mensuales y desde 1.º de enero de 1978, por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 5.300,00 pesetas mensuales.
- (73) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1975; durante el año 1976 por Ley 47/75, percibirá la cantidad de 35.910,00 pesetas mensuales; durante el año 1977 por Ley 38/76, percibirá la cantidad de 43.310,00 pesetas mensuales y desde 1.º de enero de 1978 por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 58.582,00 pesetas mensuales.
- (74) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1.º de julio de 1974 a 31 de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 27.773,00 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá la cantidad de 30.183,00 pesetas mensuales; desde 1.º de enero de 1976 a fin de diciembre de 1976, percibirá la cantidad de 34.414,00 pesetas mensuales; durante el año 1977 percibirá la cantidad de 41.985,00 pesetas mensuales y desde 1.º de enero de 1978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 57.100,00 pesetas mensuales.
- (75) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1977 y desde 1.º de enero de 1978, por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 53.588,00 pesetas mensuales.
- (76) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1975; durante el año 1976 percibirá la cantidad de 6.442,00 pesetas mensuales; desde 1.º de enero a fin de diciembre de 1977, percibirá la cantidad de 7.559,00 pesetas mensuales y desde 1.º de enero de 1978 por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 10.296,00 pesetas mensuales.
- (77) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 16.720,00 pesetas mensuales.
- (78) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 16.960,00 pesetas mensuales.
- (79) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 14.240,00 pesetas mensuales.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 Anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí incluido en la citada relación, que empieza por Fadma Belaid Tahar y termina por Mahayuba Bent Abdellan Belhetti, a quienes se les satisfará por una sola vez, y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes	Pagaduría Militar	Indemnización		A deducir por prima al servicio		Leyes o Reglamentos que se les aplica	Núm. de observación
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
Padma Belaid Tahar	Viuda	Grupo Reg. Cab. Melilla Núm. 2	Alférez D. Tahar Lahassen El Hach, núm. 4.438	Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes afectada al Consulado General de España en Tetuán.	19500	---	---	---	Ley de 4 de Mayo de 1.948 (B.O. del Estado núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D.O. nº 153).	1-2
Arbia Mimun IfraEh	Viuda	Grupo Reg. Inf. Melilla Núm. 2	Cabo D. Aïad Messaoud Abelaï núm. 17.233		11000	---	5000	---		1-3
Mahayuba Bent Abdellan Belhetti	Viuda	Grupo Reg. Inf. Alhucemas Núm. 5	Cabo D. Se' Lam Mohamed Ali núm. 2.194		16500	---	5000	---		1-4
1.- Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana. 2.- Reside en: Cabilia de Beni Sidel, Fracción de Beni Faclán, Poblado de Essagraueyen. Oficina de Telat. NADOR. 3.- " " Poblado de Tarkaa, Casa número 11.- NADOR. 4.- " " Cabilia de Beni Sidel, Fracción de Ulad Yasin, Poblado de Aidaim Iuta, Casa nº 18. Oficina de Telat de Beni Sidel. NADOR.										

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.